Al ser las cuatro y treinta de la tarde del día lunes veinticinco de setiembre del año dos mil veintitrés, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales, según el siguiente detalle:.....

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES.....

Presidente Municipal: Marcela Grillo Castillo.....

Vicepresidenta Municipal: Jehimmy Mendoza Díaz. .....

Regidores Propietarios: Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández y Katherine Rodríguez Maroto.....

Regidores Suplentes: Cristian García Miranda (***suple al regidor Christian Astorga***), Guiselle Vega Alvarado, Melissa de los Ángeles Pérez Prado, Pedro Joaquín Vásquez León, Yoseline Juárez Jiménez.....

Síndicos Propietarios: José Walter Marín Figueroa, José Abel Gómez Gómez, y William Jiménez Hernández. .....

Síndicos Suplentes: Dulce María Marchena Murillo, Fabiola García Carranza (***Suple al síndico propietario Morgan Moreno***), Migdalia Caballero Jiménez y Mª Teresa Tijerino López. .....

ADMINISTRATIVOS PRESENTES.....

Vicealcaldesa Municipal: Ingeniera Emil Fallas Cerdas. .....

Secretaria del Concejo Municipal a.i.: Licenciada Sucetty Hay Quesada.....

Asesor Legal del Concejo: Licenciado Willy Montero Montero.....

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES.....

Regidores propietarios: Christian Astorga Patterson y José Luis Serrano Acosta.....

Regidores Suplentes: Joel Luis Bermúdez Gutiérrez y Olga Picado Villegas.....

Síndico propietario: Jorge Morgan Moreno. .....

AGENDA. .....

Artículo I: Saludo y Oración. **Articulo II:** Comprobación del quórum y aprobación de agenda**.** **Artículo III:** Juramentación de tres miembros de la Junta de Educación Escuela Estrella del Sur. **Artículo IV:** Atención a la Licenciada Marielos Castillo Serrano. **Asunto**: Brindar informe sobre las alternativas que propone JUDESUR a las municipalidades que no pueden acceder a recursos por el tema de los procesos judicializados. **Artículo V:** Aprobación de actas. **Artículo**

VI: Lectura de correspondencia. **Artículo VII:** Informe de Regidores. **Artículo VIII:** Informe de Síndicos. **Artículo IX:** Informe de Alcaldía. **Artículo X:** Asuntos de Regidores. **Artículo XI:** Asuntos de Síndicos. **Artículo XII:** Mociones. **Artículo XIII:** Acuerdos. **Artículo XIV:** Propuestas Rechazadas. **Artículo XV:** Cierre de la sesión.....

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN……...

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal saluda a todos los presentes y delega la oración en la regidora Guiselle Vega Alvarado. .....

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA……..

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal, procede a realizar la comprobación del quórum. Ante la ausencia del Regidor Propietario Christian Astorga Patterson, asume el puesto el Regidor Suplente Cristian García Miranda. Asimismo, ante la ausencia del Síndico Propietario Jorge Morgan Moreno, asume el puesto la Síndica Suplente Fabiola García Carranza.....

Una vez constituido el quórum funcional, para que este órgano colegiado pueda sesionar de inmediato procede a dar por abierta la sesión.....

Los que estén de acuerdo en aprobar la agenda para que se sirva levantar su mano. Por unanimidad, se acuerda aprobar la agenda del día. .....

Votos afirmativos de los regidores Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto. .....

ARTÍCULO III.

JURAMENTACIÓN DE TRES MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA ESTRELLA DEL SUR.....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal proceda a juramentar a los señores Ronald Iván Arias Delgado, 602520030 y Yamileth Sánchez Atencio, 603100738, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Estrella del Sur. Nombramiento que consta en el acta de la Sesión Ordinaria Nº171, celebrada el 11 de setiembre del 2023. .....

Queda pendiente de juramentar el señor Josué Jiménez Castillo, 604370936. La Junta de

Educación no puede operar hasta que estén juramentados todos los miembros, es importante que venga a juramentarse lo más pronto posible. .....

Por otro lado, decirles que para hoy teníamos la atención del señor Igork Azofeifa del programa Sembremos Seguridad, pero me indica la Secretaria del Concejo que informaron que no podían estar presentes. A doña Marielos Castillo se le había citado a las 5:00 p.m., es por eso que seguiremos con los otros puntos hasta que la señora Castillo Serrano se incorpore y hacemos la alteración de la agenda. .....

ARTÍCULO IV.

APROBACIÓN DE ACTAS……

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión ordinaria Nº172, celebrada el 18 de setiembre del 2023, misma que presenta las siguientes observaciones:.....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto, saluda y presenta las siguientes observaciones al acta Nº172. .....

En la página # 41, reglón # 19 dice: *altos ganaderos*, léase correctamente *hatos ganaderos.* En la página # 42, reglón # 3 al 8, referente al proyecto de Ley 23.606, no es aprobado por unanimidad, pero en el renglón #7, dice: Votos afirmativos, léase correctamente: Votos negativos. Estoy segura que vote en contra, por favor para que se corrija. .....

Se acogen las observaciones planteadas por la Regidora Rodríguez Maroto y se procede a corregir el acta. .....

El Regidor Cristian García Miranda saluda y manifiesta, creo que es un error de interpretación de la regidora Katherine Rodríguez, porque claramente se somete a votación el proyecto de ley, el cual no es aprobado por unanimidad, se hizo la votación y los siete votamos en contra del proyecto de ley. .....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal indica que la secretaria del Concejo revise. ……..

Con las observaciones planteadas, la Señora Presidente Municipal somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria Nº172. Sometida a votación es aprobada por unanimidad**. Ver acuerdos.** ...

Votos afirmativos de los regidores (as) Bernabé Chavarría Hernández, Laura Arias Castrillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda y Katherine

Rodríguez Maroto. …….

Seguidamente la Presidenta Municipal somete a votación la alteración de la agenda para atender a la Licenciada Marielos Castillo Serrano y a los representantes de JUDESUR que la acompañan. Sometido a votación es aprobado por unanimidad. ……..

Votos afirmativos de los regidores (as) Bernabé Chavarría Hernández, Laura Arias Castrillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto. …….

ARTÍCULO V.

ATENCIÓN A LA LICENCIADA MARIELOS CASTILLO SERRANO, REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD ANTE JUDESUR.....

LE ACOMPAÑAN: LA LICENCIADA JENNY MARTÍNEZ Y EL LICENCIADO HAROLD DE LA CRUZ, REPRESENTANTES DE JUDESUR. .....

ASUNTO: Brindar informe sobre las alternativas que propone JUDESUR a las municipalidades que no pueden acceder a recursos por el tema de los procesos judicializados.....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, bienvenidos, es un gusto tenerlos por acá. La idea es poder evacuar algunas consultas que tenemos respecto al tema de la ejecución de los recursos que se tienen por parte de JUDESUR asignados para la Municipalidad de Corredores, sabiendo las limitantes que se han presentado para poder acceder a dichos recursos y más que nada ver la posibilidad de cuales medidas alternativas a podido visualizar JUDESUR, para que la Municipalidad pueda ejecutar proyectos y si no es por medio de la Municipalidad que sea por medio de otros entes y si no ver cual medida alterna se puede optar para poder ingresar a esos recursos. Cede el uso de la palabra a la Señora Castillo Serrano.

La Licenciada Marielos Castillo Serrano agradece la invitación y manifiesta, para mi persona es un agrado venir a dar rendición de cuentas al Concejo Municipal. Le pedí al Licenciado Harold de la Cruz y la Licenciada Jenny Martínez, que me acompañaran porque en realidad la información que sale de ellos es la que ustedes necesitan, aprovechen la oportunidad de que ellos estén acá para que puedan en la medida de lo posible rendirle la información que ustedes necesitan. Para la Junta Directiva de JUDESUR es satisfactorio saber que ya contamos con la segunda aprobación del proyecto de Ley que nos deja sueltos de la Ley que nos tiene tantos años amarrados y no podemos contar con dinero, una vez que hayamos logrado este objetivo, creo

que podemos empezar a trabajar como lo merece este cantón y estaremos uniendo esfuerzos para sacar adelante este cantón que es el que me representa y el que con todo orgullo estoy representando mediante el voto de confianza que me dieron para estar en JUDESUR. .....

La Licenciada Jenny Martínez González saluda y manifiesta, gracias por la invitación y la oportunidad de poder estar esta tarde acá, la Licenciada Marielos Castillo nos pidió la colaboración sobre un oficio que llegó del Concejo Municipal, para rendir informe sobre las posibilidades o las opciones que JUDESUR ofrece en el tema de los proyectos judicializados.... Sobre este tema es importante conocer, que de hecho lo manifestamos en el oficio que se hizo llegar al Concejo Municipal, cuál es el procedimiento que tiene JUDESUR establecido para poder dar por cerrado un proyecto, eso ya lo hemos venido conversando con el Concejo y con la Alcaldía en su momento, porque habían una serie de proyectos que estaban pendientes y que se han venido trabajando. Es importante que conozcan cual es el procedimiento, cuando un proyecto es otorgado, financiado, desembolsado, generalmente se hace en varios desembolsos y no en uno solo dependiendo del plan de inversión que vaya a tener; este proyecto para que se dé por finiquitado y esto sucede en el momento que se firma un acta de finiquito ante el representante de JUDESUR y en este caso el representante de la Municipalidad o el ente ejecutor, nos vamos a referir específicamente a la Municipalidad de Corredores que es la que nos interesa. …….....

Se debe de dar una serie de factores, lo primero es que el ente ejecutor, en este caso es la Municipalidad debe de presentar una liquidación financiera. ¿A qué nos referimos con eso? Que deben de presentar las facturas que justifiquen los gastos que se generaron para poder ejecutar el plan de inversión, si el proyecto es por cien millones de colones se deben de presentar facturas o comprobantes por ese monto. Entonces, la primera fase es poder justificar y que se presente una liquidación que debe de ser analizada administrativamente por el Departamento de Operaciones y en años anteriores por el Departamento de Desarrollo, debe ser analizada y aprobada a nivel administrativo, es decir, que un profesional va a revisar esas facturas y va a decir que todas las facturas cumplen con todos los lineamientos técnicos, toda la normativa, y que suma el monto que fue desembolsado. ……

La siguiente parte es que el proyecto sea fiscalizado, comprobado físicamente, por ejemplo: si es una infraestructura: es un ingeniero nuestro el que va ir a ver la infraestructura y no solo

cuando esté terminada si no durante todo el proceso que el proyecto se esté ejecutando o la obra se esté desarrollando, y se van a generar una serie de informes que al final ese mismo profesional va a decir si recibe o no la obra que se haya desarrollado. Con esos dos informes, el financiero y el técnico, se hace un solo informe y se eleva a la Junta Directiva nuestra quienes darán a través de un acuerdo de Junta Directiva el visto bueno del uso de los recursos y con eso se autoriza a que se finiquite el proyecto, es decir, se firma el acta de finiquito que les comentaba al inicio. Ese es el procedimiento ordinario, el que se utiliza hasta el día de hoy para dar por cerrado un proyecto. …….....

A raíz de que teníamos varios entes ejecutores que no habían podido liquidar el tema de las facturas, porque sabemos que hay varias administraciones, a veces la administración actual no tiene conocimiento de lo que se hizo anteriormente, entonces no tenían como presentar la liquidación. En el año 2021, que se publicó el último reglamento de financiamiento de JUDESUR, se abrió una posibilidad a través de un transitorio para que se pudiera dar por liquidado los proyectos que se hubieran otorgado antes del año 2016, que fue cuando entro en vigencia nuestra ley 9356 que es la que nos rige actualmente, entonces se abrió la posibilidad de que los entes ejecutores que tuvieran pendiente una liquidación y que no tuviera la posibilidad de hacerla de manera ordinaria, se pudiera liquidar por medio de una declaración jurada del representante legal del ente ejecutor que dijera que la obra o el plan de inversión se había llevado a cabo, con fotografías de la obra que se hizo y con informes técnicos, porque sabemos que cada ente ejecutor tiene sus propios profesionales que son los que debe de fiscalizar del lado del ente ejecutor el desarrollo del proyecto. Se abrió esa posibilidad y no era solamente la posibilidad de que si presentamos la declaración jurada, las fotografías y los informes técnicos, ya nos dan por cerrado el proyecto, no, hay que ir a verificar que esas obras estén realmente hechas, es decir, que el plan de inversión se haya llevado a cabo. Se abrió esa posibilidad, la Municipalidad presentó en todos los proyectos que tenía en ese momento sin liquidar, la solicitud y cumplió con todo los requisitos que se le pidieron para poder dar por terminados los proyectos. Solamente que en esa oportunidad tenemos dos proyectos que están judicializados, que es el proyecto del edificio y el proyecto del parque, que ya lo hemos conversado bastante con la señora Vicealcaldesa Municipal. …….....

Esos proyectos están en estado judicializados, en esa oportunidad el reglamento da esa

posibilidad, sin embargo, excluye a todos los proyectos que estén en estado de judicialización, es decir, esos dos proyectos no podrían liquidarse por medio de un transitorio, no se han podido liquidar de manera ordinaria, ni se han podido liquidar de manera transitoria. Nos preguntan ¿cuál es la opción?, existen dos opciones solo escribimos una porque la otra es una posibilidad que en algún momento la conversamos, la discutimos, pero era una propuesta que se le hizo a la Municipalidad y que nunca llego aterrizarse de ninguna manera. .....
Le decía a la señora Vicealcaldesa en la última reunión que tuvimos que en estos dos proyectos existe la posibilidad que se reintegre el dinero, que se haga un arreglo de pago y que se vaya pagando poco a poco, que JUDESUR le puede ofrecer la posibilidad de que se haga un arreglo de pago y que lo vaya reintegrando en cuotas si no tiene todo el dinero para reintegrarlo en un solo tracto, esta propuesta la hicimos con la Municipalidad de Golfito, se acogieron a esa posibilidad y con los dineros que tenían pendientes hicieron un arreglo de pago y ya empezaron a pagar. Esta es la posibilidad que se le propone en el oficio. La otra opción es que se busque otro ente ejecutor que no sea la Municipalidad, porque recordemos que los recursos no son propiamente de la Municipalidad son del cantón; si la Municipalidad tiene un proyecto puede ser que se desarrolle a través de otro ente ejecutor, donde inclusive la Municipalidad podría aportar algún tipo de contrapartida o que se haga un proyecto regional, como el que hemos estado conversando con la Municipalidad de Corredores y Golfito de hacer un proyecto regional donde en este caso el ente ejecutor es JUDESUR, porque JUDESUR si puede ser el ente ejecutor de proyectos regionales donde debe de haber dos o más cantones involucrados, puede ser cualquiera de esas opciones, sea que se trabaje un arreglo de pago o un reintegro del dinero que con eso ya no tendríamos que esperar que el proceso de judicialización termine, si no que administrativamente para nosotros el mayor castigo que recibe un ente ejecutor es que reintegre el dinero y eso ya se estaría haciendo. La otra opción es que busque otro ente ejecutor, que tiene que cumplir con todo, lo ideal sería que la Municipalidad tenga la posibilidad de poder ejecutar los proyectos directamente, porque la Municipalidad es quien tiene la estructura administrativa y toda la experticia para poder desarrollar los proyectos, máxime que ahora con el tema de la Ley de Contratación Pública, los entes ejecutores que manejen fondos públicos tienen que acogerse a lo que establece la ley, se sabe que las organizaciones pequeñas muy probablemente no tengan la posibilidad de poder hacerlo, lo ideal sería que sea la Municipalidad que desarrolle

todos los proyectos, lo otro es que se hagan proyectos regionales y que JUDESUR sea el ente ejecutor. Si tienen alguna pregunta con mucho gusto. .....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, algún compañero tiene alguna consulta. Cede el uso de la palabra al regidor Chavarría, luego al regidor García.

El Regidor Bernabé Chavarría Hernández saluda y manifiesta, JUDESUR ha sido el pedal de desarrollo siempre lo he dicho, estuve dentro de la Junta Directiva de JUDESUR y durante ese tiempo uno ve el ataque que tiene JUDESUR con la prensa, como también vemos para sacar un recursos, el Ministerio de Hacienda con el límite de gastos, la Contraloría General de la República, más el montón de transnacionales, que difícil. Pero a lo interno de nosotros que pasó con la liquidación, aquí hubieron funcionarios que tenían una responsabilidad y me preocupo porque no sale a la luz pública, pero algo tiene que estar pasado porque tiene que haber un responsable, no es posible que son años y no tenemos recursos para un proyecto, el futuro de JUDESUR era un proyecto. Le hicimos trabajos al MOPT, a la Policía, a la escuela, le hicimos todos los proyectos como caja chica del Estado, vea se entromete el Gobierno Central, nosotros no somos autónomos porque la libertad no la tenemos y estar en la Junta Directiva, doña Marielos Castillo si no hay proyectos, qué sentido tiene, uno se siente impotente y más bien que ustedes han luchado porque el Gobierno quería imponerle un montón de leyes. ……
Que difícil, no se liquidaron bien los proyectos y no podemos ponernos a llorar hay que buscar una alternativa y ustedes nos brindan dos, porque con toda la infraestructura que tenemos administrativa un proyecto era fácil darle seguimiento y ya ustedes como ente ejecutor que ahora lo avala el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, me preocupa porque el tiempo pasa y este cantón no tiene un recurso. Me acuerdo cuando entro la Junta Interventora que hizo lo que le dio la gana con los recursos, proyectos para el MINAE que nosotros no tenemos aquí y los recursos se repartieron, se negoció hace poco con la Comisión de Emergencia para unos proyectos y tampoco se dieron al final, a nivel de la Comisión Emergencias se facultan en decir sí o no, pero duele ver cómo han desangrado JUDESUR, porque son nuestros recursos y como existe el reglamento hace años que solo eran las Juntas de Educación, la Municipalidad y nunca se abrió un portillo para que mini empresas obtuvieran los recursos. Hemos visto la repartición del desarrollo, dentro de JUDESUR no hay seguimiento de los proyectos y ahorita hay un proyecto de los cafetaleros que hay que liquidarlo. Ustedes que han estado mucho tiempo

conocen más a JUDESUR y también sufren porque ven son marañas. .....
Ahora, concentrémonos en esos dos proyectos que no se han liquidado y doña Marielos Castillo, qué sentido tiene estar en JUDESUR, en reuniones, que lo vean si no podemos invertir. Ya nos dijo claramente la Licenciada Jenny Martínez cuales son las alternativas de solución, no sé qué seguimiento le ha dado la Administración Municipal a estos temas, porque si JUDESUR da recursos para el desarrollo del cantón, nosotros manejamos los recursos de Hacienda, el Impuesto de la Palma y si nos dejan sin recursos de JUDESUR, pero es culpa de la Administración Municipal, ahora busquemos la opción señora Presidenta Municipal, la Licenciada Jenny Martínez nos dio dos opciones para ver que se puede analizar, en cuanto a lo del arreglo de pago hay que hablar a lo interno del monto porque esta Municipalidad no tiene grandes recursos para hacer grandes arreglos de pagos y dependemos de un presupuesto ordinario y lleva un proceso largo. Esta es la cruda realidad señores miembros del Concejo, a esta administración ya le queda poco tiempo, pero si queremos heredarle a la próxima administración que tenga por lo menos esa oportunidad de los recursos de JUDESUR, recuerdo cuando estábamos en JUDESUR teníamos un presupuesto para compra de maquinaria y lo que hicieron fue comprar maquinaria de segunda. Señores es claro lo que exponen el día de hoy y nos queda analizar las opciones que nos dan, ya con números, creo que talvez la Administración Municipal tenga un plan piloto porque si no pasamos todo el tiempo sin los recursos de JUDESUR y hacer alianzas con otras Municipalidades nos quita la autonomía propia de una Municipalidad en el manejo. .....
Les agradezco por venir el día de hoy y nos exponen claramente cómo está el panorama, lo que nos queda es analizarlo y ver la propuesta que vamos a realizar. ……..
El Regidor Cristian García Miranda saluda y manifiesta, quería saber el monto exacto de los dos proyectos: El parque y el edificio, para saber de cuánto es la deuda, porque sinceramente no lo manejo. ……..
La Licenciada Jenny Martínez González manifiesta, un poco más de cuatrocientos treinta y dos millones, igual hay que verificarlo bien con los expedientes porque lo que hice fue revisarlo en el sistema y estos son los montos aprobados, lo que si deberíamos de verificar es que si todos los desembolsos se dieron, pero ese es el monto tentativamente puede ser que sea menos. ……
La Regidora Katherine Rodríguez Maroto saluda y manifiesta, quisiera saber si a esta fecha

hay algún proyecto pendiente que tenga otro ente ejecutor, pero que sea del cantón de Corredores, por ejemplo: el matadero, no sé en qué proceso está ahorita ese proyecto. También quisiera saber cómo se está manejando en este momento la asignación de becas para las personas que viven en el cantón de Corredores y quieran accesar los fondos de JUDESUR. .....

La Licenciada Jenny Martínez González manifiesta, cuando me habla de los proyectos pendientes es si hay pendientes de liquidación. De la Municipalidad solo tenemos esos dos que mencioné anteriormente, si hay otros entes ejecutores en el cantón de Corredores. …….

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, lo que pregunté exactamente es de otros entes ejecutores en Corredores. ……

La Licenciada Jenny Martínez González manifiesta, si tenemos otros entes ejecutores con liquidaciones pendientes. ……...

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, nos puede decir cuáles.....

La Licenciada Jenny Martínez González manifiesta, tendría que enviarle la información porque es bastante. …….

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, no los tiene. ……

La Licenciada Jenny Martínez González manifiesta, si tenemos el detalle, pero no lo traemos el día de hoy acá. ……

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, creo compañeros que eso es importante para conocimiento del Concejo, porque no solamente somos nosotros como ente ejecutor, sino que hay otros entes ejecutores que están en alguna situación también de incumplimiento. También para saber que otros entes estarían disponibles en algún momento para manejar algún proyecto que sea de los fondos que le corresponden al cantón. .....

La Licenciada Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, eso ya era información adicional, la Licenciada Marielos Castillo nos lo puede pasar posteriormente, porque el tema de hoy era otro y nos enfocamos en ese. …….....

Quería hacer una consulta, esos dos proyectos que están judicializados son los que indica que para poder llegar a una solución se podría hacer el arreglo de pago, son de esos dos proyectos judicializados. ……

La Licenciada Jenny Martínez González manifiesta, correcto, son los únicos dos que están pendientes. …….

La Licenciada Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, algún otro compañero tiene alguna consulta y si no la Licenciada Jenny Martínez continúa con el uso de la palabra, para responder las consultas de los otros compañeros que hicieron intervención. ……

La Licenciada Jenny Martínez González manifiesta, me quería referir un poco al tema de las becas que me preguntó la regidora Katherine Rodríguez, el curso lectivo ya está bastante avanzado, ya todo el presupuesto fue comprometido y colocado para este curso lectivo, entraríamos nuevamente a periodo de recepción a partir del 01 de febrero del 2024, con un presupuesto nuevo. ……

La Licenciada Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, Licenciada Jenny Martínez, le estaba preguntando a la señora Vicealcaldesa, porque esa información la desconozco y quería preguntar la razón por la que esos expedientes estén judicializados. .....

La Licenciada Jenny Martínez González manifiesta, para eso si tendríamos que hacerle la consulta a nuestro Asesor Legal, porque una vez que un expediente entra a un proceso judicial, lo único que hacemos es entregar el expediente y ya es el departamento legal el que conoce propiamente cual es el tema que se está denunciando, porque nosotros solo tenemos información de que están judicializados. …….....

La Licenciada Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, no sé si algún otro compañero tiene alguna consulta o la señora Vicealcaldesa Municipal tiene algo que agregar adicional por parte de la Administración Municipal, sobre el trabajo que se ha venido realizando para poder dar solución a esta temática. …….....

La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Vicealcaldesa Municipal saluda y manifiesta, señores representantes de JUDESUR muchas gracias por venir aclarar estos temas que son importantes. Como lo dijo la Licenciada Jenny Martínez, las acciones que se han hecho es tratar de poner al día los proyectos que estaban sin liquidar, se presentó toda la información respectiva, aún falta hacer las visitas que eso lo hacemos en conjunto para verificar si las obras están en el sitio y si no también verificar que no estén. ……..

Con respecto a esos dos procesos judicializados, la situación es bastante difícil, porque si lo vemos desde el punto de vista Municipal habría que analizar bien el aceptar pagar esos recursos que son como cuatrocientos millones, tenemos recursos de los periodos acumulados, ya habría que hacer un análisis legal de la procedencia y de cómo tenemos que actuar ante esto. Para que

quede claro son los proyectos del parque de Ciudad Neily y Edificio Municipal, el Edificio es el más reciente y el parque de Ciudad Neily esta con más años, ya una parte de esos procesos a nivel interno como por ejemplo el del parque ya habíamos resuelto y pagamos una parte como Municipalidad, ahora estando ustedes acá, si queda otra parte del proceso que está ahorita en análisis. Con respecto al edificio, sí está más lento la parte que nos compete, por lo menos la última vez que hablaba con el abogado, índico que quedaba por lo menos unos tres años más. Esos son los temas que habría que analizar y como lo dijo estamos tratando de montar algo con Golfito para ver si podemos trabajar algunos recursos, esperando que eso fueran recursos no reembolsables, tratando de que sea esa parte. He estado en otra línea de acción, por lo tanto lo deje ahí "stand bay" por unos días. ……..

La Regidora Laura Arias Castrillo saluda y pregunta, si lográramos obtener un arreglo de pago, existe un plazo específico para eso y si después de hacer un arreglo de pago, podríamos continuar con proyectos. ……

La Licenciada Jenny Martínez González manifiesta, en el oficio que enviamos ya JUDESUR tiene un procedimiento para esos casos donde indica cuales son las condiciones en las que se van otorgar los arreglos de pago; la tasa de interés que se aplica es la tasa básica pasiva y el plazo máximo que es después de sesenta millones en adelante es de diez años. .....

La Regidora Laura Arias Castrillo pregunta, si hacemos el arreglo de pago podríamos seguir formulando proyectos. ……...

La Licenciada Jenny Martínez González manifiesta, eso va a depender de las visitas que están pendientes, las visitas se tienen que hacer en conjunto como lo decía la Ingeniera Emil Fallas, si las obras están se verifica que la obra este, son muy pocos los proyectos que tienen pendientes, ahorita no manejo cuantos son, pero sé que no alcanzan ni 10 proyectos, si todo está, porque la Municipalidad si presentó las fotografías de las obras, declaración jurada, informes técnicos que hicieron de hecho recientemente cuando se presentó la solicitud, todo eso la Municipalidad lo hizo, nosotros tenemos que coordinar con la Municipalidad para hacer las visitas, el ingeniero de JUDESUR con el ingeniero de la Municipalidad, se hagan esas visitas y luego se eleven a la Junta Directiva, que para eso está el compañero Harold de la Cruz, es el jefe del Departamento Técnico y quien se encarga de los procesos de fiscalización, pero si todo eso sale bien, se toman los acuerdos, firmamos las actas de finiquito y hacen el arreglo de pago, serian nuevamente

idóneos para accesar los recursos. .....

La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Vicealcaldesa Municipal pregunta, Licenciada Jenny Martínez, seria primero terminar con estas liquidaciones pequeñas que ya tenemos bastante avanzadas y después verificar si es posible este crédito o arreglos de pago.....

La Licenciada Jenny Martínez González manifiesta lo podemos hacer paralelo, quedamos a disposición en el momento que quieran una reunión y podemos sentarnos para verificar cual es el monto real, los desembolsos que se hayan dado y cuáles son las condiciones que JUDESUR podría ofrecer o si esas condiciones que le acabo de mencionar podrían ser mejoradas, la Municipalidad podría hacer una solicitud con una buena justificación, si ese plazo de diez años no le sirve y puede ser que por el monto pidan un plazo mayor, eso se puede analizar y todo lo podemos hacer paralelo. ……

El Síndico William Jiménez Hernández saluda y manifiesta, un gusto tener aquí a los representantes de JUDESUR. No sé desde cuando estamos con estas liquidaciones con JUDESUR, porque realmente este es un municipio que necesita mucho esos recursos mancomunados, realmente la necesidad es muy grande y me queda pendiente un poco que hay cosas que tienen que verificar referente a lo que ya el municipio presentó, o sea, falta ir a ver al campo y verificar si lo que dijo es real, para ver si el monto es menos o es ese el monto de cuatrocientos millones el que se adeuda a JUDESUR, es decir, no se puede presentar liquidación para entender un poquito mejor. ……

La Licenciada Jenny Martínez González manifiesta, son dos cosas separadas una es la solicitud del transitorio que fueron los informes técnicos, fotografías y declaración jurada de los proyectos que si se podían liquidar porque no estaban judicializados y lo que está pendiente es la visita de verificación de coordinación en este caso de JUDESUR con la Municipalidad, esos son unos casos, que son los que están más fácil de dar por terminados. El otro, es el tema de los judicializados que son dos y eso es lo que les decía que verificamos si los cuatrocientos treinta y dos millones es el monto de lo que se le desembolso o si es el monto aprobado para ver si ese monto es menos de los cuatrocientos treinta y dos millones, que las condiciones que nosotros ofrecemos en este caso para el arreglo de pago lo podemos ir trabajando desde ya. ……..

El Síndico William Jiménez Hernández manifiesta, es importante para mi persona o si algún ciudadano del cantón de Corredores, dice ¿por qué JUDESUR no invierte en el cantón? Que

bueno que están aclarando porque ha habido un por qué, y es porque no se ha liquidado. Tengo entendido que hay cosas de muchos años atrás, pero esto queda para una enseñanza a algunos nuevos representantes que quieren seguir en la Municipalidad, es que la legislación se hizo perfecta, como regidores venimos aquí, pero no podemos pedirle cuentas a un ejecutivo como si lo puede hacer el Alcalde y digo esto porque soy miembro del Consejo Territorial y la Municipalidad sacó recursos ante el Consejo, empezó a darse porque la liquidación es aquí, no dan tanto tiempo como JUDESUR y empezó a molestar a la Administración para que liquidara proyectos, porque si no, no habían más recursos y en cambio ahí se quedaron esos proyectos rezagados y después uno dice que raro JUDESUR no invierte en Corredores, es que no podemos accesar a los recursos porque no hemos cumplido con la parte que nos corresponde y ahí es donde uno empieza a caer mal porque hay que decirle están pidiendo cuentas a quien le corresponde, es decir, es ahí donde alguien ha sido responsable y a quien le corresponde hacer eso no lo ha hecho, porque lógicamente tienen que ver como liquidan esos recursos..... Digo esto para los que quieren seguir aquí y que se den cuenta que hay que liquidar señores si no, no hay más recursos y hay personas que no le gustan esa clase de dinero porque hay que dar cuentas. Tengo experiencia, hicimos un puente sin recursos en la administración de la señora Xinia Contreras, que los recursos eran limitados y cinco instituciones pusimos, para participar en un puente y alguien donó un recurso a la Municipalidad y sobro una plata, ya la habían metido liquidarla, es por eso que hay que tener claro que si sobran cinco colones hay que devolverlos, que es algo muy engorroso por eso es que los regidores no pueden casarse con gente de la Administración porque tiene que pedir cuentas y eso no nos gusta decirlo aquí, pero siempre digo que hay un responsable y para decirlo claro JUDESUR no da plata, pero como va a dinero si los que hemos incumplido somos nosotros. …….. Ojala en el futuro cuando se busquen esos recursos mancomunados, por lo menos los compañeros que van a seguir aquí, cuando esos recursos se sacan pidan cuentas, que la Administración tenga que liquidar para buscar más recursos, porque este cantón necesita muchos recursos y a veces no nos gusta pedir esos recursos porque tenemos que dar cuentas. …

La Licenciada Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, Licenciada Jenny Martínez, no sé si quería referirse a algo más. ……..

La Licenciada Jenny Martínez González manifiesta, el cantón tiene mucha necesidad, se el

interés que el Concejo y la misma Administración Municipal tiene, para nosotros es de interés que la Municipalidad pueda volver a ejecutar recursos, y como les comentaba con este tema de la Ley de Contratación Pública tenemos muy pocos entes ejecutores idóneos, cuesta mucho que las organizaciones privadas califiquen, porque la evaluación que se hace es técnica, legal, administrativa, financiera y nuestra ley prohíbe que en el caso de recursos no reembolsables se financien gastos administrativos, casi que ninguna organización quiere ejecutar recursos porque no tienen el porcentaje de gastos administrativos; entonces, las Municipalidades son los entes ejecutores idóneos para nosotros, ahorita estamos trabajando una estrategia con todas las municipalidades tratando de volver nuevamente a que puedan ser entes ejecutores. .....

El Regidor Cristian García Miranda manifiesta, me surgió una duda, de esos cuatrocientos treinta y dos millones que se supone que la Municipalidad de Corredores adeuda a JUDESUR en el tema de los desembolsos, me imagino que tuvo que haber un plan de inversión y según el plan de inversión y las obras de avance, tenía que haberse hecho las transferencias según la obra que se haya construido, entonces sería bueno tener el dato exacto y hacer las consultas necesarias, ver si en el expediente están las liquidaciones de los montos desembolsados en ese momento y desde cuando se adeudan porque hablan de cuatrocientos treinta y dos millones, pero hubo un plan de inversión y tuvieron que haber liquidaciones para que JUDESUR desembolsara más dinero para seguir las obras, así lo entiendo porque no creo que se haya depositado algo sin tener un plan de inversión y sin darle seguimiento a los procesos como se tienen que llevar, y así lo asumo por la gran cantidad de dinero que es, no es que dude, pero si me surge esa duda, si es esa cantidad de dinero es porque hubo un plan de inversión, avances inspecciones, certificaciones y tuvieron que haber liquidaciones antes de seguir desembolsando más dinero. ……..

La Licenciada Jenny Martínez González manifiesta, correcto se deben de presentar liquidaciones parciales, cuando se haya ejecutado el 80% del desembolso se puede presentar la liquidación parcial para que le den el visto bueno y le den el siguiente desembolso, pero efectivamente en el expediente tienen que constar los comprobantes de desembolso de transferencia que JUDESUR hizo a la Municipalidad. ……....

La Licenciada Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, le agradecemos mucho por la información que nos han traído el día de hoy, vamos a tratar de establecer alguna

mesa de trabajo con la Administración Municipal para poder agilizar el trámite con el tema de los proyectos que ya están liquidados y que falta la visita al sitio. Con el otro tema, la señora Vicealcaldesa Municipal nos puede ayudar haciendo la consulta legal, para analizar el tema de los expedientes judicializados y ver la posibilidad de responsabilidad que tendría la Municipalidad al hacer un arreglo de pago estando estos procesos en proceso judicial y así poder tener una luz sobre este tema. Les agradecemos el tiempo que sacaron para venir el día de hoy y no sé si la Licenciada Marielos Castillo tiene algo que agregar. ……

La Licenciada Marielos Castillo Serrano manifiesta, agradecerles la invitación y decirles que estoy a la mayor disposición, siempre comprometida, decirles que la Municipalidad de Corredores puede acogerse a un arreglo de pago, como decimos ese dinero está en el aire y que este recogiendo un poquito por parte de JUDESUR de parte de la Municipalidad de Corredores en ese arreglo de pago es algo y es rescatable, lo que más me interesa es que tengamos nuestra propia autonomía, en cuanto a la elaboración del proyecto y ejecución de los mismos, porque no podemos andar dependiendo de otra entidad que respalde al ente rector en esa materia, daría pena. Quiero aprovechar y no sé si ya se los hice saber, pero agradecerles que ya cancelamos, porque se los dije desde el primer momento, *estoy aquí para trabajar, pero por favor cancelen,* ya esos tres millones quinientos veinticinco mil setecientos cincuenta colones se cancelaron. Hagamos lo posible y creo que si se puede, recuerden que vamos a estar levantando al cantón y siguiendo con las buenas obras que este cantón ha venido haciendo y sé que esta Municipalidad es capaz de salir adelante, pueden estar cancelando y arreglar nosotros esa condición que nos afea. Muchas gracias y estoy para servirles. .....

ARTÍCULO VI.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

Se recibe oficio DREC-SCE09-0106-09-2023 de fecha 19 de setiembre del 2023, suscrito por la Máster María Esther Villalobos Gallo, Supervisora de Centros Educativos, Circuito 09, remite ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela La Campiña, Código presupuestario 3013, de conformidad con el artículo 12 del decreto Nº38249-MEP.....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, revisé la información, ellos están haciendo una mala interpretación del artículo 14, por cuanto están presentando un nombramiento de junta con cuatro ternas, excluyendo la quinta terna y no están

cumpliendo con el principio de paridad de género, ya que están proponiendo tres mujeres y un hombre. En este caso tendríamos que recordarles que las juntas de educación y administrativas son órganos colegiados y como tal tienen que contar con el quorum estructural de ley para poder funcionar. .....

Somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: "*Devolver sin tramitar la propuesta de Junta de Educación, recordando tanto a la Supervisión de Centros Educativos como a la Dirección Educativa de la institución que las juntas de Educación y Administrativas son considerados órganos colegiados y como tal deben contar con el quorum estructural de ley para poder funcionar, en este caso deben nombrarse cinco miembros y no cuatro, por cuanto sería contrario a derecho*.....

Asimismo, la excepción que refiere el artículo 14 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, es específicamente para las excepciones que se refieren:

1- A la imposibilidad de conformar ternas, y en su lugar se presenta únicamente el nombre de cinco personas, las cuales deben cumplir sin excepción con el principio de paridad de género, (Dos hombres y tres mujeres o viceversa).....

2- La otra excepción es para el tema de que no se pueda cumplir con evitar que se nombren miembros que sean parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive.....

Así las cosas, para dar trámite a su gestión se deberán hacer las subsanaciones señaladas en el formulario para envió de ternas para miembros de Juntas de Educación y Administrativas, garantizando el principio de paridad de género y quorum estructural que demanda la ley.....

La excepción del artículo 14 del reglamento se da más que nada para aquellas comunidades pequeñas, especialmente territorios indígenas donde por lo general las personas son parientes entre sí, entonces se hace la excepción porque es muy difícil conformar ternas con personas que no sean parientes. Esa justificación el supervisor la avala e indica que la comunidad es pequeña y tienen que nombrarse parientes porque no hay más opción y se presenta una nómina de cinco personas, no se integran las cinco ternas; en ese caso para eso es la excepción para no integrar ternas y los lazos de consanguinidad o de afinidad, en este caso ellos están haciendo una

interpretación contraria, porque están pretendiendo que se nombren cuatro porque no encuentran un quinto, pero en las ternas que presentan vienen tres personas en cada terna, entonces si hay opción para nombrar, lo que tienen que hacer es subsanar la situación en el formulario correspondiente. .....

Los que estén de acuerdo en aprobar la propuesta citada anteriormente que se sirvan levantar su mano. Sometido a votación es aprobada por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. **Ver acuerdos.....**

Votos afirmativos de los regidores Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto. .....

Al ser las 5:30 p.m., se da un receso, se reanuda la sesión al ser las 6:27 p.m.....

Se recibe oficio DREC-SCE09-0109-09-2023 de fecha 20 de setiembre del 2023, suscrito por la Máster María Esther Villalobos Gallo, Supervisora de Centros Educativos Circuito 09, remite terna para la sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Ciudadela González, código presupuestario 2992, según artículo 12 del decreto Nº38249-MEP.

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal consulta a la señora Secretaria del Concejo, ¿Cuántos son? Ya que envían dos ternas, vamos a dejarlo pendiente ya que no se tiene claridad si es un miembro o dos. La Señora Secretaria tiene que revisar la información para ver cómo está conformada la junta, por lo tanto, vamos a dejar este nombramiento de junta para la próxima semana. .....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.....

Votos afirmativos de los regidores Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto. .....

Se recibe oficio DRE-COTO-SEC.11-138-2023 de fecha 22 de setiembre del 2023, suscrito por el Licenciado Alex Casal Bermúdez, Supervisor de Centros Educativos, Circuito 11, La Cuesta, En concordancia con el artículo 12 y 15 del Reglamento de Juntas, Decreto Nº38249-MEP, solicito la renovación de la Junta de Educación de la Escuela Guayacán (2955) por motivo de vencimiento; tal y como corresponde, dentro de las funciones del Concejo Municipal, para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades administrativas y financieras

del Centro Educativo. .....

Analizadas las ternas, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la junta de educación de la Escuela Guayacán, quedando conformada como sigue:.....

Flory Hernández Chaves 104111090.....

Emanuel Mendoza González 604380038.....

Sandra Arguedas Nájera 603170618.....

Jorge Antonio Mejía Pérez 155805013518.....

Katherine Gómez Zúñiga 603340048.....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. **Ver acuerdos.....**

Votos afirmativos de los regidores Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto. .....

Se recibe oficio DREC-SCE09-0117-09-2023 de fecha 25 de setiembre del 2023, suscrito por la Máster María Esther Villalobos Gallo, Supervisora de Centros Educativos Circuito 09, remite propuestas para el nombramiento y juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Coto 44, de conformidad al artículo 12 del Decreto 38249-MEP.....

Analizadas las ternas, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la junta de educación de la Escuela Coto 44, quedando conformada como sigue:.....

Félix Eduardo Fernández Fernández 602430248.....

Joaquín Gómez Matarrita 500910590.....

Ana Maritza Anchía Artavia 602140175.....

Lidier de la Trinidad Chaves Segura 602760151.....

Norma Elena Mojica Chaves 603080518.....

Aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. **Ver acuerdos**.....

Votos afirmativos de los regidores Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto. .....

Se recibe correo electrónico de fecha 25 de setiembre del 2023, enviado por Lauren Villalobos Mora, Viceministerio de Unidades Regulares, Ministerio de Seguridad Pública, dirigido a la Señora Marcela Grillo Castillo, Remite oficio MSP-DM-1184-2023 de fecha 21

de setiembre del 2023, suscrito por el Señor Mario Zamora Cordero, Ministro de Seguridad Pública, que dice:.....

Oficio MSP-DM-1184-2023: Invita a participar en el "Sexto Encuentro Cívico Policía Comunidad", el cual busca trabajar de manera articulada para el mejoramiento de la seguridad en la provincia, se contará con la participación de Alcaldes (as) y Magistrados (as) que representan dicha provincia, jerarcas del Organismo de Investigación Judicial, el Ministerio Público y Ministerio de Seguridad Pública. .....

La reunión tendrá lugar el martes 10 de octubre, de 9:00 a.m., hasta la 1:00 p.m., en la Estación de Guardacostas, ubicada en Golfito. .....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, como no puedo participar, designaré a la Regidora Jehimmy Mendoza Díaz para que participe de la actividad.

Somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *"Informar a don Mario Zamora, Ministro de Seguridad Pública que debido a asuntos personales de la Señora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal no podrá asistir, pero en su lugar asistirá la Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Vicepresidenta Municipal."* Sometido a votación es aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. **Ver acuerdos**. .....

Votos afirmativos de los regidores Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto. .....

Se recibe circular de fecha 20 de setiembre del 2023, suscrito por el Señor Jonathan Espinoza, Director Ejecutivo ANAI, Hacemos del conocimiento de los alcaldes, alcaldesas, intendentes e intendentas, los alcances del dictamen PGR-C-132-2023 de la Procuraduría General de la República del 6 de julio del 2023, el cual determina que los órganos colegiados que nombran las y los alcaldes, deben grabar sus sesiones en audio y video y realizar una transcripción literal de las actas. .....

Se trata de las comisiones y comités administrativos que se rigen por la Ley General de Administración Pública en sus artículos 55 y 56. Tanto las comisiones a nivel interno, integradas por funcionarios municipales, como las comisiones a nivel interinstitucional, donde participan funcionarios de otras instituciones o miembros de la comunidad.....

El dictamen implica una serie de adaptaciones y consecuencias económicas para la corporación

municipal. El acta debe ser exacta, fiel, de manera que exponga todas las deliberaciones que se llevaron a cabo en la sesión. Es por ello que se requiere nombrar en el seno del órgano un presidente y un secretario que transcriba lo dicho en la sesión, además de contar con un libro debidamente legalizado por la auditoría interna. Adicionalmente se requiere de uno o varios equipos de grabación móvil de audio y video y espacio en la nube o en memorias con la finalidad de guardar las grabaciones. .....

Aclaramos que sobre los órganos colegiados que nombra el Concejo Municipal, como las comisiones permanentes y especiales, los CCDR´s, comités de la Persona Joven y juntas viales, reguladas por el Código Municipal, ya se aplicaba esta disposición. No obstante, en estas últimas se dispone adicionalmente la obligación de hacer las sesiones públicas en redes sociales, situación que no fue contemplada en el reciente dictamen de la PGR.....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, este es un dictamen reciente de la Procuraduría General de la República que indica por ejemplo: que así como las comisiones que nombra el Concejo Municipal deben transmitir sus reuniones en vivo, también lo tendrán que hacer las comisiones nombradas por la Administración Municipal.....

La ANAI adjunta el criterio de la Procuraduría General de la República.....

Al no haber comentarios, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Vista la circular de la ANAI, se traslada a la Administración Municipal para que se proceda a acatar lo dispuesto en el dictamen PGR-C-132-2023 de la Procuraduría General de la República del 6 de julio del 2023.* Sometido a votación es aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. **Ver acuerdos**. .....

Votos afirmativos de los regidores Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto. .....

Se recibe oficio OPERACIONES-O-065-2023 de fecha 22 de setiembre del 2023, suscrito por la Licenciada Jenny Martínez González, Jefatura de Operaciones, JUDESUR (Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur), Me refiero al oficio de cita relacionado con el acuerdo Nº30 del Consejo Municipal de Corredores, de la sesión Ordinaria Nº172 del 18 de setiembre de 2023, que dice lo siguiente: *Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda convocar a la Señora Marielos Castillo Serrano,*

representante de Corredores ante JUDESUR, para el día lunes 25 de setiembre del 2023, a las 5:00 p.m., a efecto de brindar un informe sobre las alternativas que propone JUDESUR a las Municipalidades que no pueden acceder a recursos por el tema de los procesos judicializados...
Al respecto es importante citar el proceso Ordinario establecido en JUDESUR para la liquidación y finiquito de los Proyectos ejecutados con recursos de la Ley Nº7730: **1.** El ente ejecutor debe presentar una liquidación financiera con las facturas que justifiquen los gastos de acuerdo al Plan de inversión aprobado para cada proyecto, el monto total de las facturas debe sumar el total del cada desembolso. El Departamento responsable realizar un informe y otorga el visto bueno administrativo de la liquidación cuando corresponda. **2.** JUDESUR debe realizar la fiscalización física de las obras o actividades definidas en el plan de inversión, a través de los procesos definidos internamente. **3.** Con los dos informes (liquidación y fiscalización) se eleva el proyecto a la Junta Directiva y se otorga el visto bueno del uso de los recursos públicos y se autoriza el finiquito del mismo.....
Sobre este particular, la institución en el Reglamento General de Financiamiento decreto ejecutivo 42827-H-MEIC publicado en la gaceta Nº 22 del 02 de Febrero de 2021, abre la posibilidad a los entes ejecutores con liquidaciones pendientes de obtener el finiquito de los proyectos: *Durante los primeros 12 meses de vigencia del presente Reglamento, los entes ejecutores de los cinco cantones de injerencia de JUDESUR (Golfito, Corredores, Coto Brus, Osa y Buenos Aires), que tengan proyectos pendientes de liquidación y recepción técnica de obras; previos a la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (Nº9356), tendrán la opción de solicitar a JUDESUR por una única vez; dar por aceptados los tramites (liquidación y recepción de obras) para lo cual se recibirán medios idóneos tales como fotografías, declaraciones juradas, informes técnicos, recepción de obras por parte del ente ejecutor entre otros). Se exceptúan de este trámite los proyectos en procesos judiciales*.....
En este mismo orden de ideas, para los ente ejecutores que presenten casos en estado judicial y que en los expedientes administrativos consten irregularidades en la ejecución de los recursos, de manera que por proceso ordinario no proceda el finiquito del proyecto, deberán realizar la devolución de los recursos bajo las siguientes condiciones, establecidas en el procedimiento **P-GPD-07 Recuperación Financiamiento por Incumplimiento de parte del ente ejecutor**: **4.5**

Condiciones de Pago aplicables a los proyectos en declarados en estado de incumplimiento ***Tasa de Interés****: la tasa de interés aplicable será ajustable semestralmente, teniendo como indicador de base la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica. La tasa de interés nunca podrá ser inferior al porcentaje de la TBP vigente al momento de la declaratoria de incumplimiento.* ***Tasa de interés moratorio****: la tasa de interés moratoria aplicable será de 2 puntos porcentuales adicionales a la tasa de interés corriente* ***Plazo****: Los plazos para la recuperación de los recursos declarados en incumplimiento se determinaran de acuerdo al monto* adeudado, de la siguiente manera:.....

Monto.....	**Plazo**.....
Entre ¢0 y ¢30.000,000.00	36 meses.....
Entre ¢30.000.001.00 y ¢60.000.000.00	60 meses.....
De ¢60.000.001.00 en adelante	120 meses.....

Garantías: *Para los entes ejecutores del sector público la garantía para formalizar el arreglo de pago para la devolución de los recursos se constituirá en una certificación presupuestaria que garantice que los recursos de que las cuotas están incluidos en el Presupuesto institucional según corresponda. Para los entes ejecutores privados que sean declarados en calidad de incumplimiento mediante resolución administrativa, se trasladara la operación a la Unidad de Cobro para que inicie la recuperación de los recursos ejecutando las garantías ofrecidas en el Proyecto original, y en caso de no existir garantías (proyectos aprobados antes de la entrada en vigencia de la Ley 9356 del 13 de Junio de 2016) se realizara de igual manera el proceso administrativo de cobro, y judicial cuando corresponda*.....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, esto es lo mismo que indicaron en la exposición. .....

Somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *"Visto el oficio OPERACIONES-O-065-2023 de fecha 22 de setiembre del 2023, y la exposición realizada por personeros de JUDESUR, especialmente la Licenciada Jenny Martínez González, Jefatura de Operaciones; se solicita a la Administración Municipal verificar la propuesta presentada por JUDESUR, si legalmente es posible realizar un arreglo de pago de los proyectos judicializados. Asimismo, se brinde un informe al Concejo Municipal para valorar el tema.* Sometido a votación es aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. **Ver acuerdos**. .....

Votos afirmativos de los regidores Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto. .....

Se recibe copia de correo electrónico de fecha 21 de setiembre del 2023, enviado por la Señora Laura Hernández Ureña, Secretaria de la Alcaldía Municipal dirigido al Ingeniero Ronny González, Ministerio de Salud, en atención a la orden sanitaria MS-DRRSBRU-ARSC-OS-118-2023, adjunto encontrará el oficio MC-AL-00845-2023 y su documento anexo.

***Oficio MC-AL-00845-2023*:** Los infrascritos, CARLOS VIALES FALLAS y MARCELA GRILLO CASTILLO, alcalde y presidenta del Concejo Municipal, respectivamente, de la Municipalidad de Corredores, procedemos a atender lo dispuesto en la orden sanitaria No. MS-DRRSBRU-ARSC-OS-118-2023.....

PUNTO UNO: "Proceder en la instalación de extintores contra incendios debidamente cargados y rotulados". Ya los extintores fueron recargados e instalados nuevamente en las instalaciones del Mercado, en el mes de agosto del 2023 con fecha de vencimiento de agosto 2024. Se adjunta informe técnico No. MC-SG-CORRESPONDENCIA-0142-2023. **PUNTO DOS**: "Proveer al mercado de un sistema que permita reducir el calor excesivo". Este punto será abordado al final del documento. **PUNTO TRES**: "Reparar todas las cerámicas sueltas y áreas que se requieren en el piso del mercado". Se hizo el levantamiento del área que requiere ser reemplazada en razón que hay piezas de cerámicas sueltas, el área es de 34m. Los materiales tales como: - Cerámica para piso 48 cm x 48 cm, primera calidad, alto tránsito, antideslizante - Mortero adhesivo para pisos. Que brinde mayor adherencia a pisos de cerámica. - Aditivo adhesivo para concreto envase de 3,785 l. - Fragua.....

Estos materiales se estarán adquiriendo en el proceso de contratación: 2020LN-000003-0009100001, que es LICITACIÓN DE CONVENIO MARCO ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS, PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE UTILIZAN EL SICOP. **PUNTO CUATRO**: "Entubar todos los cables eléctricos que se encuentran fuera de protección". Sobre este punto, así como el punto 2, debemos señalar que se solicitó al departamento de presupuesto para la siguiente modificación interna contenido en los siguientes rubros presupuestarios: - Materiales, productos minerales y asfálticos; - Materiales y productos

metálicos; - Materiales y productos plásticos; - Servicios generales. .....
La modificación se estará presentando ante el Concejo Municipal a mediados del mes de octubre, una vez aprobada se procederá con la adquisición de los bienes requeridos, contemplándose el inicio de las obras a finales del mes de noviembre e inicio de diciembre 2023.
CONSIDERACIONES FINALES: Como es ampliamente conocido y reconocido, las instituciones públicas, incluyendo de manera fundamental a la Municipalidad, están inextricablemente vinculadas al principio de legalidad presupuestaria. Este principio inalienable prescribe que no podemos disponer de recursos económicos sin la debida autorización previa, la cual, de conformidad con la normativa vigente, debe ser conferida mediante un instrumento presupuestario. Asimismo, este proceso requiere la observancia rigurosa de procedimientos internos, particularmente cuando se trata de modificaciones presupuestarias.....
En este contexto, es imperativo destacar que, si bien no existe objeción alguna por parte de esta Municipalidad respecto al cumplimiento de las directrices emanadas del Ministerio de Salud, nos vemos compelidos a someternos a los procedimientos de contratación estipulados por la ley. Esta obligación se fundamenta en la realidad de que, en el presente momento, carecemos de los recursos financieros necesarios para llevar a cabo dicha implementación. Es precisamente por esta razón que, en virtud del informe técnico emitido por esta entidad municipal, adjunto al presente, nos permitimos solicitar respetuosamente al Ministerio de Salud que considere extender el plazo de cumplimiento de dichas directrices hasta, al menos, el 31 de diciembre de 2023. Esta prórroga nos permitirá, de manera íntegra y responsable, adecuar nuestros recursos y procedimientos para dar cumplimiento cabal a las disposiciones del Ministerio.....
Es importante subrayar que esta corporación municipal reafirma su compromiso inequívoco de cumplir fielmente con todas las ordenanzas relacionadas con la materia de salud, en reconocimiento de la trascendencia que este tema tiene para toda nuestra comunidad. No obstante, nuestra voluntad de cumplir en ningún momento implica desconocer los principios legales que rigen en materia presupuestaria y de contratación pública. Por lo tanto, solicitamos a las autoridades del Ministerio de Salud comprensión ante las circunstancias aquí expuestas y que, en su consideración, nos otorguen el plazo solicitado de manera respetuosa.....
El cronograma proyectado es: **Segunda semana de octubre 2023**: Presentación de modificación presupuestaria ante el Concejo Municipal. **Tercera semana de octubre 2023**:

Aprobación de modificación presupuestaria por parte del Concejo Municipal. **Primera semana de noviembre 2023**: Incorporación de la modificación aprobada a los sistemas contables y financieros de la Municipalidad. **Segunda y tercera semana de noviembre 2023**: Proceso de contratación y compras. **Cuarta semana de noviembre y primera semana de diciembre 2023**: Inicio de obras. Adjuntamos el informe técnico No. MC-SG-CORRESPONDENCIA-0142-2023.....
Con dispensa de trámite de comisión y por unanimidad, el Concejo Municipal toma nota y se da por enterado. .....
Votos afirmativos de los regidores Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto. .....
Se recibe nota de fecha 06 de setiembre del 2023, suscrito por el Señor Deiby Aguilar Rubí, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Naranjo y Britany Velarde García, Secretaria, transcribe acuerdo tomado en sesión extraordinaria #341 celebrada por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Naranjo, el día cinco de setiembre del 2023. **Acuerdo #01**: Solicitar al Concejo Municipal de Corredores a través del Concejo de Distrito, una patente de licor exonerada, de conformidad con lo que estipulan los artículos 27 y 28 del Reglamento de Licencias de Expendio de bebidas con contenido alcohólico de la Municipalidad de Corredores, para organizar un baile el día 30 de setiembre del 2023; el cual tiene como fin público y comunal, recaudar fondos para el enmallado del campo ferial.....
Cantidad total de puestos: 1 puesto de expendio de bebidas con contenido alcohólico, el cual funcionará en el salón comunal. Al final de la actividad se estará presentando al Concejo Municipal en el plazo de ley el informe económico sobre lo recaudado y su destino. El horario solicitado para la patente de licor exonerada es el siguiente: sábado 30 de setiembre de 5:00 p.m., a 2:30 a.m., del día siguiente. .....
Agradecemos su apoyo a esta solicitud que tiene como propósito la reactivación económica y social de nuestra comunidad. Al igual informamos que no hemos presentado el informe de las fiestas porque aún tenemos cuentas por cobrar y cuentas por pagar y como saben nuestra representada presenta los informes con números de depósito y número de facturas de pagos y a la vez nuestros informes son sacados de nuestros libros contables, para finales de setiembre estaremos presentando el informe de las fiestas de medio año y la tómbola bailable. .....

Nota: Esta solicitud cuenta con el visto bueno del Concejo de Distrito de Laurel. .....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal Somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *"Aprobar patente temporal exonerada de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de Naranjo, de conformidad con los artículos 27 y 28 del Reglamento de Licencias de Expendio de bebidas con contenido alcohólico de la Municipalidad de Corredores. Se les recuerda que para la realización de la actividad deben presentar a la Administración Municipal, todos los requisitos establecidos para la realización de turnos y ferias. De igual manera, se les recuerda que al concluir la actividad deben rendir un informe al Concejo bien detallado de cada uno de los rubros de las actividades realizadas, el monto recaudado y un detalle en que van a invertir dichos recursos."*. Sometido a votación es aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. **Ver acuerdos**. .....

Votos afirmativos de los regidores Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto. .....

Se recibe oficio CM-SC-262-2023 de fecha 21 de setiembre del 2023, suscrito por la Señora Tanya Soto Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, comunica el acuerdo No. 2 de la sesión No. 56-2023, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día 12 de septiembre de 2023. .....

El Concejo Municipal de Desamparados, acuerda acoger la moción no. 1464 presentada por el Reg. Mario Alvarado, tal como se describe a continuación: **1-** Instar a todos los gobiernos locales la declaratoria de interés social a la película Sound Of Freedom, Sonidos de Libertad de interés social. **2-** Solicitar a la Administración, mediante el departamento de comunicación de la Municipalidad de Desamparados emitir un comunicado en las redes sociales de la importancia del contenido del film con el objeto de motivar a la población. **3-** Recomendar a la Secretaria del Concejo Municipal emitir un comunicado a las Municipalidades del país para promover la divulgación en cada cantón, de manera que se logre el objetivo propuesto de la película Sonidos de Libertad, que es un NO rotundo al tráfico de niños." Acuerdo definitivamente aprobado."....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, algún compañero tiene algo que agregar a esta moción presentada por la Municipalidad de Desamparados, alguno tiene conocimiento de que se trata. Bueno, es una película que tuvo éxito en Estados Unidos y

tiene que ver con un agente federal que renuncia a su puesto para dedicarse atrapar a las bandas que se dedican al tráfico de menores; en agosto se estuvo divulgando en Costa Rica. ..... Somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: "*Brindar voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Desamparados, para la declaratoria de interés social de la película Sound of Freedom (Sonidos de Libertad).*" Sometido a votación es aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. **Ver acuerdos**. ..... Votos afirmativos de los regidores Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto. .....

Se recibe oficio MC-AL-00860-2023 de fecha 25 de setiembre del 2023, suscrito por la Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Vicealcaldesa Municipal, Atendiendo el acuerdo 13 aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria 169 del 28 de agosto de 2023, notificado mediante oficio indicado en el epígrafe, me permito indicar lo siguiente: **1)** Adjunto encontrara el informe con numero de oficio MC-SG-CORRESPONDENCIA0142-2023 emitido por la Encargada de Servicios Generales, dentro del mismo se informa las acciones realizadas y a realizar en atención a las inquietudes expuestas por los inquilinos del mercado municipal. **2)** En relación al estado del reglamento del mercado municipal, habiendo hecho las consultas pertinentes, encontramos que se encuentra en análisis del departamento legal y otros departamentos municipales. Es menester indicar que, debido a recientes cambios en la oficina de asuntos jurídicos de esta corporación, la actual coordinadora nos informa que es necesario contar con al menos un mes de tiempo para el debido análisis e informe, por lo que, con respeto, informo al Concejo Municipal que la administración requiere de al menos un mes adicional para presentar documento a ese honorable cuerpo colegiado.....

Oficio MC-SG-CORRESPONDENCIA-0142-2023: En atención a Orden Sanitaria MS-DRRSBRU-ARSC-OS-1 18-2023 con fecha del 04 de setiembre del 2023, se indica lo siguiente: **Punto Uno.** Proceder en la instalación de extintores contra incendios debidamente cargados y rotulados. Ya los extintores fueron recargados e instalados nuevamente en las instalaciones del Mercado, en el mes de agosto del 2023 con fecho de vencimiento de agosto

2024, de los cuales adjunto fotografías. **Punto Dos:** Proveer el mercado de un sistema que permita reducir el calor excesivo. **Punto Tres:** Reparar todas las cerámicas sueltas y áreas que se requieran en el piso del mercado. Se hizo el levantamiento del área que requiere ser reemplazada en razón que hay piezas de cerámicas sueltas, el área es de 34m. Los materiales tales como: - Cerámica para piso 48 cm x 48 cm, primera calidad, alto tránsito, antideslizante. - Mortero adhesivo para pisos. Que brinde mayor adherencia a pisos de cerámica. - Aditivo adhesivo para concreto envase de 3,785 I. - Fragua. …….
Que se requieren para la colocación de la nueva cerámica antideslizante se estarán comprando en el proceso de contratación: *2020LN-000003-0009100001 LICITACIÓN DE CONVENIO MARCO ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS, PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE UTILIZAN EL SICOP*. .....
Punto Cuatro: Entubar todos los cables eléctricos que se encuentran fuera de protección. .....
Para la realización de los trabajos de los puntos dos, tres y cuatro se solicitó al departamento de presupuesto para la siguiente modificación interna contenido en los siguientes rubros presupuestarios: - Materiales, productos minerales y asfálticos. - Materiales y productos metálicos. - Materiales y productos plásticos. - Servicios generales.....
La modificación la estarían presentando a mediados del mes de octubre, una vez aprobada la modificación se procederá con la adquisición de los bienes requeridos, contemplándose el inicio de las obras a finales del mes de noviembre e inicio de diciembre 2023.....
La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *"Remitir este oficio como respuesta a la nota que presentaron los inquilinos del Mercado Municipal."* Sometido a votación es aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. **Ver acuerdos**. .....
Votos afirmativos de los regidores Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto. .....
Se recibe oficio MC-AL-00861-2023 de fecha 25 de setiembre del 2023, suscrito por la Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Vicealcaldesa Municipal, Atendiendo el acuerdo Nº 31 aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria 170 del 04 de setiembre

de 2023, notificado mediante oficio indicado en el epígrafe, me permito remitir el informe con numero de oficio MC-DJ-0178-2023 presentado por la Licenciada Silvia Villalobos Mora, del departamento legal, dentro del cual informa sobre el estado del proceso de traspaso de la escritura de la plaza de Veracruz.....

Oficio MC-DJ-0178-2023, que dice: En atención a su correo del 8 de setiembre de 2023 relacionado con el estado del proceso de titulación de la Plaza de Veracruz a nombre de esta Corporación, se le informa lo siguiente:.....

I. ANTECEDENTES: i. Mediante oficio MC-DJ-0099 del 10 de julio de 2023 esta Asesoría le solicitó al Departamento de Catastro lo siguiente: "**ÚNICO**: "*Rendir informe sobre el estado en que se encuentra el proceso de contratación y/o inscripción del plano catastro del terreno donde se ubica la Plaza de Veracruz. Lo anterior por cuanto es necesario contar con tal insumo para proceder con la gestión del traspaso ante la Notaría de Estado*". (La negrita es del original). **ii.** Mediante correo del 14 de julio de 2023 el Encargado del Área de Catastro indicó: "*Se va a realizar una modificación presupuestaria para la contratación de servicios profesionales a la cuesta llamada SERVICIOS DE GESTION Y APOYO Numero 502260010499 con un monto de 250 mil colones"*. **iii.** Mediante oficio MC-DCBI-0142-2023 del 31 de julio de 2023 el Encargado del Área de Catastro informó lo siguiente: "Atendiendo lo indicado con el predio de Veracruz (sic) en donde se encuentra la plaza debo hacer mención que el terreno es una posesión, por ende, el proceso correcto es por medio de información posesoria, debido a que la finca 024925 a nombre de MACHADO GARCIA JR RAMON RAFAEL, en el año 2000 realizó un plano por rectificación de medida dejando por fuera la plaza (ver plano 6-626899-2000); así las cosas aclaro que el proceso no es una segregación de una finca inscrita, al igual informo que este departamento procede a realizar la modificación por servicios para la elaboración del plano catastrado (sic).....

II. CONSIDERACIONES: **i.** De la consulta planteada. Tal y como se desprende de los antecedentes expuestos el proceso de titulación de la plaza se encuentra en etapa administrativa, por cuanto dicho terreno no cuenta con número de plano ni de finca, toda vez que el anterior propietario excluyó esa porción de la finca madre (rectifación de medidas en disminución)..... Por lo anterior el Departamento de Catastro está tramitando el proceso de contratación de un topógrafo a fin de que elabore y registre el respectivo piano catastrado.....

Teniendo dicho insumo –plano catastrado- esta Unidad Jurídica procederá a gestionar el proceso de Información Posesoria ante el Juzgado Civil del II Circuito Judicial de Corredores, a efectos de demostrar en estrados judiciales que el terreno (Plaza de Veracruz) -sin número de finca- ha estado en posesión de este Ayuntamiento por más de 10 años para que sea inscrito a nombre de la Municipalidad de Corredores.....

Es menester indicar que dicho proceso judicial puede durar más de dos años, eso sin contar el tiempo que tarde el proceso de contratación del topógrafo y la inscripción de plano catastrado de fa finca.....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, Don Abel Gómez esta es la información que se tiene por parte de la Administración Municipal respecto a la plaza de Veracruz y en respuesta a la nota que presentó el Concejo de Distrito.....

Somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *"Dar este informe como respuesta a la nota que presentó el Concejo de Distrito de Paso Canoas."* Sometido a votación es aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. **Ver acuerdos**. .....

Votos afirmativos de los regidores Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto. .....

Se recibe oficio MC-SCM-CORRESPONDENCIA-118-2023 de fecha 25 de setiembre del 2023, suscrito por la Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria a.i., Concejo Municipal de Corredores, Yo Sucetty Hay Quesada, cedula 603570284, en calidad de órgano director nombrado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°167, acuerdo N°09, celebrada el día 15 de agosto del 2023, solicito muy respetuosamente ampliación del plazo establecido por el Honorable Concejo Municipal para brindar el informe de recomendaciones finales del caso de la señora Shirley Herrara, como parte del proceso debemos cumplir con la consulta obligatoria a la Procuraduría General de la Republica y no depende de nosotros los tiempos de respuesta, de manera responsables queremos informar que se realizó la consulta y estamos a la espera que se nos envié el dictamen preceptivo y favorable, requerido por el artículo 173, Ley General 6227 de la Administración Publica, para declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesto de los acuerdo tomados por el Concejo Municipal, como último paso para realizar la recomendaciones. Espero haber informado y se pueda ampliar el plazo ordenatorio establecido por el Concejo

Municipal.....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, Licenciado Montero usted que ha estado también a cargo de este proceso ha verificado el tema de los tiempos, porque a veces la Procuraduría General de la República dura un poco a la hora de contestar; ¿Cuánto sería más o menos el tiempo que considera prudente? Me preocupa ese plazo, si damos dos o tres meses será que la Procuraduría ira a emitir el dictamen respectivo. .....

El Licenciado Willy Montero Montero, Asesor Legal del Concejo saluda y manifiesta, considero que el plazo puede ser de unos veinte días hábiles, para tener el dictamen de la Procuraduría y poder enviar las recomendaciones (*me incluyo porque estoy en colaboración con la Secretaria del Concejo que es el Órgano Director*) y que posteriormente el Concejo adopte el acto administrativo final.....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal Somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *"Extender el plazo de 25 días hábiles al Órgano Director, en espera que la Procuraduría General de la República emita criterio en ese plazo establecido."* Sometido a votación es aprobado por mayoría de votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme. **Ver acuerdos**. .....

Votos afirmativos de los regidores Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto. .....

Se recibe nota de fecha catorce de setiembre del 2023, suscrita por el Licenciado Fernando Castillo Víquez, Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Proceso: Recurso de amparo. Expediente No. 23-021080-0007-CO. Recurrente Verny Enrique Bermúdez Gutiérrez. Recurrido: Municipalidad de Corredores. .....

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las ocho horas treinta minutos del catorce de setiembre de dos mil veintitrés.....

Visto el recurso de amparo que se tramita en expediente No. 23-021080- 0007-CO, interpuesto por VENRY ENRIQUE GERARDO BERMÚDEZ GUTIÉRREZ, cédula de identidad 0501600879, contra la MUNICIPALIDAD DE CORREDORES y el MINISTERIO DE SALUD, se resuelve: en los términos de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, informen el alcalde, el presidente del Concejo y el jefe del Departamento de

Control y Desarrollo Urbano, todos de la Municipalidad de Corredores; así como el director Regional de la Rectoría de Salud Brunca y el director del Área Rectora de Salud de Corredores, ambos del Ministerio de Salud, sobre los hechos alegados por el recurrente, en resumen: que es una persona adulta mayor de 67 años y es vecino de Ciudad Neily, Corredores. Indica que la zona donde vive, desde su creación, mantiene un desarrollo importante en la economía local, donde se han construido e instalado diferentes comercios e instituciones estatales. Señala que es una comunidad que la bordean las montañas conocidas como la "Fila Cal"; además, cerca de la ciudad se encuentra el río Corredor y prácticamente en medio existe una quebrada que desemboca en el río Corredor. Aduce que en más de un kilómetro, en especial en la zona comercial, donde pasa la citada quebrada, se construyeron locales comerciales y hasta habitaciones sin respetar la zona de protección. Acota que muchas de esas edificaciones datan desde tiempos de la Compañía Bananera, con más de 40 años, donde las regulaciones y el control para la protección del medio ambiente no existían o era una legislación en construcción. No obstante, alega que en los tiempos actuales, Costa Rica cuenta con un robusto panorama legal proteccionista a nivel constitucional y legal, donde existe la obligación de una serie de instituciones públicas de velar y supervisar el control de la política ambiental en todos sus escenarios, sin que se pueda alegar derechos adquiridos que vayan en contra del medio ambiente, o bien, crear obra nueva que atente contra este. Menciona que a vista y paciencia de las autoridades competentes de control ambiental, se construyen y siguen construyendo actualmente locales comerciales dentro del área de protección de la quebrada que pasa por el medio de Ciudad Neily, la cual está a tan solo 30 metros del Banco Nacional. Detalla que el 25 de julio de 2023, la Dirección del Área de Salud de Corredores emitió la orden sanitaria No. MS-DRRSSR-ARSC-104-2023, que indica: "en el plazo de 15 días hábiles: punto uno, proceder al total desalojo de la propiedad donde se encuentra la zapatería Naralit, por encontrarse ruinosa, peligrosa e insalubre, para ello deberá desconectar cualquier aparato eléctrico que pueda generar un riesgo de incendio, no se podrá hacer el ingreso de ninguna persona, a excepción de la persona responsable de su demolición ... en el plazo de un mes: puntos dos, proceder a la demolición de la estructura donde se ubica la zapatería Naralit, sin poder esta ser reparada debido a que se encuentra en estado ruinoso, los residuos de esta deberán ser dispuestos de manera adecuada". Indica que dicho local se encuentra en Ciudad Neily, de la antigua Ericka,

50 metros al norte, la cual literalmente colinda con la quebrada. Refiere que la orden sanitaria es clara, pero omite además de lo dicho, el daño ambiental existente por el montón de obras y construcciones que se han hecho sobre y a la par de la quebrada, pues dentro de ese argumento para el presente recurso, existen como la citada que están prácticamente dentro de la zona de protección y hasta más, y hay otras que se les permitió pasar por encima para hacer estructuras para comercio. Señala que pese a lo indicado, el 21 de agosto de 2023, la Dirección del Área Rectora de Salud de Corredores, emitió acta de retiro de sellos de clausura colocados el 18 de agosto de 2023, en virtud de que el dueño de la propiedad clausurada indicó que procederá a realizar la demolición de la estructura y reparación, cumpliendo con el punto dos de la orden sanitaria supra citada; sin embargo, existe impedimento para reparar la obra en mal estado, la cual radica en que están construyendo actualmente a la orilla de la quebrada, dentro del área de protección. Empero, en fechas 25 y 26 de agosto de 2023, se evidencia mediante fotografías que el establecimiento realiza la demolición parcial del local comercial. También se evidencia que se iniciaron obras de reparación en el local comercial de forma tal que violentan su derecho a un ambienta sano y ecológicamente equilibrado. Aduce que el problema se agudiza con los arios, pues durante mucho tiempo la quebrada que pasa por el centro de Ciudad Neily no tuvo problemas en su recorrido, pues tenía espacio libre para hacerlo, pero desde hace unos 10 años, el problema de inundaciones se ha hecho más evidente, actualmente, la comunidad sufre con inundaciones a raíz del desbordamiento del cause de dicha quebrada que afectan los locales comerciales colindantes a ella; además, el tema de desechos de construcción, basura y otros que aparecen por mala educación ambiental de muchas personas. Menciona que actualmente no se conoce la posición legal del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y no se conoce si en una zona urbana como Ciudad Neily ha existido o no un permiso de alineamiento fluvial para construcción o mejoras en el establecimiento comercial Zapatería Naralit, a pesar de que no se está cumpliendo la Ley Forestal No. 7575. Como se denota, el local comercial clausurado no solo se debía demoler sino que no se podía construir por estar dentro del área de protección de la quebrada, y por carecer no solo esa obra sino todas las existentes, de elementos técnicos y legales como la alineación fluvial. Alega que las autoridades recurridas tienen un amplio conocimiento de lo dicho, y pese a eso, se autoriza por parte del Departamento de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad accionada obras que carecen de legalidad para hacerlas en

zonas de riesgo o de protección como es la quebrada. Por otro lado, el Departamento de Gestión Ambiental es omiso y ausente en todos los procedimientos de este tipo cuando hay afectación al medio ambiente. Por otra parte, el Ministerio de Salud tiene criterios contrapuestos, por cuanto la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Brunca conoce que el local citado no podría ser remodelado, pero el Área Rectora de Salud de Corredores y esta cambia de parecer y levanta los sellos permitiendo remodelar y construir dentro de la zona de protección de la quebrada. Solicita la intervención de este Tribunal Constitucional. El informe deberá rendirse una sola vez, en cualquiera de los formatos que se especifican más adelante, dentro de los TRES DÍAS HÁ ILES siguientes a la notificación de esta resolución, CON REMISIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, FOLIADA Y EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO DE LA DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE SOPORTE ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, MAGNÉTICO, ÓPTICO, TELEMÁTICO O PRODUCIDO POR NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELACIONADOS ESTRICTAMENTE CON EL OBJETO DE ESTE RECURSO, CUYOS ORIGINALES SIEMPRE SE MANTENDRÁN BAJO CUSTODIA DE LA ADMINISTRACIÓN, ASIMISMO SE DEBERÁ APORTAR EL NÚMERO DE TELÉFONO DONDE PUEDE SER HABIDA LA PARTE RECURRIDA, bajo la prevención que, conforme a lo dispuesto en los artículos 44, párrafo 2°, y 45 de la ley citada, se considerará dado bajo juramento, de manera que cualquier inexactitud o falsedad hará incurrir a los informantes en las penas del perjurio o del falso testimonio, según la naturaleza de los hechos contenidos en él y que la omisión en informar causará que se tenga por ciertos los hechos y se pueda declarar con lugar el recurso, para cuyos efectos deberán rendirlo personalmente y no por medio de apoderado_ El informe y las pruebas pertinentes deberán ser presentados por la autoridad recurrida una única vez, utilizando solo uno de los siguientes medios: documentación física presentada directamente en la Secretaria de la Sala; el sistema de fax; documentación electrónica por medio del Sistema de GESTIÓN EN LÍNEA; o bien, a la dirección de correo electrónico Informes SC@poder-judicial.go.cr, la cual es correo exclusivo dedicado a la recepción de informes. En cualquiera de los casos, el informe y demás documentos deberán indicar de manera expresa el número de expediente al cual van dirigidos. El o los informes que se rindan por medios electrónicos, deberán consignar la firma del funcionario que lo rinde, ya sea digitalizando el documento físico que contenga su firma, o por

medio de la firma digital, según las disposiciones establecidas en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, No. 8454, a efectos de acreditar la autenticidad de la gestión. Se advierte que los documentos generados electrónicamente o digitalizados que se presenten por el Sistema de Gestión en Línea o por el correo electrónico señalado, no deberán superar los 3 Megabytes. Se advierte a los recurridos que solamente se les notificarán las resoluciones futuras si señalan número de fax si lo tuvieren o, en su defecto casa u oficina, dentro del perímetro judicial de esta Sala, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales, o, igualmente, los recurridos podrán señalar para dichos efectos una dirección de correo electrónico o cualquier otro medio tecnológico que permita el acto de comunicación, siempre y cuando haya solicitado de previo a ello la acreditación de esos medios para que se realice su notificación (artículos 18, 34 y 39 de la referida Ley de Notificaciones Judiciales). Para notificar al alcalde, al presidente del Concejo y al jefe del Departamento de Control y Desarrollo Urbano, todos de la Municipalidad de Corredores; así como al director del Área Rectora de Salud de Corredores del Ministerio de Salud se comisiona a la OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR (CORREDORES), despacho al que se hará llegar la comisión por medio del sistema de fax. Para notificar al director Regional de la Rectoría de Salud Brunca del Ministerio de Salud se comisiona a la OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR (PÉREZ ZELEDÓN), despacho al que se hará llegar la comisión por medio del sistema de fax. Estas autoridades deberán practicar la notificación correspondiente dentro del plazo de CINCO DÍAS contados a partir de la recepción de los documentos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por desobediencia a la autoridad. Se les advierte a las autoridades comisionadas, que deberán remitir copia del mandamiento debidamente diligenciado al fax número 2295-3712 o al correo electrónico: informes-sc@poder-judicial.go.cr, ambos de esta Sala y los documentos originales por medio de correo certificado o cualquier otro medio que garantice su pronta recepción en este Despacho. Notifíquese. Expídanse las comisiones correspondientes. Para la tramitación de este recurso se designa instructora a la magistrada Anamari Garro Vargas, a quien por turno corresponde. ..... **La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal** manifiesta, este recurso de amparo no viene en la correspondencia porque hasta hoy se lo entregué a la Secretaria;

recordemos que el plazo de respuesta es de tres días, me lo notificaron la semana pasada, pero lo presento hoy para que tengan conocimiento del recurso y la otra semana presentamos la respuesta que se brindó. .....

Dentro del informe que brindó la Alcaldía Municipal, se indica que no se han dado permisos y que se hicieron algunas prevenciones por el departamento correspondiente sobre las obras que se estaban realizando en ese lugar. La otra semana se les brindará el informe. .....

Los que estén de acuerdo en dar de conocimiento este recurso de amparo interpuesto por el Señor Verny Enrique Gerardo Bermúdez Gutiérrez, que se sirvan levantar su mano.....

Por unanimidad y con dispensa de trámite de comisión, el Concejo Municipal se da por enterado del recurso de amparo interpuesto por el Señor Verny Enrique Gerardo Bermúdez Gutiérrez. Votos afirmativos de los regidores Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto. .....

Se recibe oficio MC-AL-00850-2023 de fecha 21 de setiembre del 2023, suscrito por la Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Vicealcaldesa Municipal de Corredores, Presenta adenda denominada "Modificación al convenio de permiso de uso a título gratuito de terreno e instalaciones propiedad del Instituto de Desarrollo Rural, ubicada en Laurel, entre el INDER y la Municipalidad de Corredores", con el fin de que sea analizado y autorizada la firma. Esta adenda fue analizada por el área legal de la Municipalidad y aprobada por el INDER y Cruz Roja. .....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, Doña Emil Fallas, talvez puede explicar el objetivo de la adenda. .....

La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Vicealcaldesa Municipal manifiesta, es la solicitud que había presentado la Cruz Roja para utilizar el espacio asignado por el INDER a la Municipalidad, son las antiguas instalaciones del ICE en Laurel, esto a raíz de la necesidad de una nueva construcción de la infraestructura de la Cruz Roja, ellos van a utilizar por un tiempo determinado las instalaciones, inmediatamente terminen de construir se pasan a su nueva infraestructura, esto para no dejar de brindar el servicio en todo el distrito de Laurel. .....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, algún compañero tiene algo que agregar respecto a la adenda.....

Al no haber comentarios, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *"Aprobar la adenda denominada "Modificación al convenio de permiso de uso a título gratuito de terreno e instalaciones propiedad del Instituto de Desarrollo Rural, ubicada en Laurel, entre el INDER y la Municipalidad de Corredores". Asimismo, se autoriza a la Alcaldía Municipal para la firma respectiva."* Sometido a votación es aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. **Ver acuerdos**. .....

Votos afirmativos de los regidores Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto. .....

Se recibe correo electrónico de fecha cinco de setiembre del 2023, enviado por la señora Laura Hernández Ureña, Secretaria de la Alcaldía Municipal, tomando en consideración lo indicado por la Licenciada Silvia Villalobos del departamento Legal, se devuelve el acuerdo 08 aprobado en sesión ordinaria número 163, para que sea analizado por el Asesor Legal y emita el criterio correspondiente. .....

Con respecto al trámite de la señora Josefa Hernández, la compañera Jeily Guerra, se encuentra atendiéndolo.....

Correo de la Licenciada Silvia Villalobos – Departamento Legal dice: Buenas tardes, Laura: revisando lo solicitado por ese Despacho relacionado con el requerimiento de criterio legal del Concejo Municipal sobre el párrafo segundo del ítem 1 del acuerdo municipal 08 aprobado en sesión ordinaria número 163 el 17 de julio de 2023, se recomienda: devolver la gestión al Concejo Municipal para que sea el Asesor Legal del Concejo quien analice y resuelva dicha consulta. Lo anterior con tal de evitar conflictos de intereses entre la Administración y el Concejo Municipal.....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, creo que en julio no estaba el licenciado Montero, por eso se envió a la Administración.....

Somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *"Trasladar el acuerdo Nº08 de la Sesión Ordinaria Nº163, celebrada el 17 de julio del 2023, al Licenciado Willy Montero Montero, Asesor Legal del Concejo, para que emita el criterio legal correspondiente."* Sometido a votación es aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. **Ver acuerdos**. .....

Votos afirmativos de los regidores Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto. .....

Se recibe nota sin número de oficio y sin fecha, suscrito por la Licenciada Ericka Gómez Pérez, Coordinadora General de la Asociación Cámara de Turismo Rural Corredores, Con el fin promover la Participación Ciudadana y Comunitaria en Pro del crecimiento de nuestros Pueblos, es de suma importancia su participación, apoyo y colaboración en las iniciativas de las comunidades Fronterizas y La Proyección Cultural, turística entre otras son tan relevantes.....

La Municipalidad es vanguardista en temas de la Mujer y ha apoyado este sector de la población por lo que solicitamos su apoyo en este 2023 ya que el tema de este año lleva por Lema **La Mujer Artesana como portadora del Patrimonio Cultural de nuestros Pueblos**. * Así que puesto tenemos este espacio como la Plaza de la Mujer nos gustaría realizar el evento del Encuentro Binacional en este espacio, así como las capacitaciones y charlas en el centro de capacitación.....

El Encuentro se lleva a cabo del 10 al 12 de noviembre Por esto le solicitamos la participación y apoyo con la siguiente área: • Utilizar las Instalaciones de la Plaza de la Mujer. • Un refrigerio de inauguración para 85 personas. • La Participación como invitados especiales con charlas de las proyecciones desde la perspectiva de la Municipalidad y el Concejo hacia nuestro sector; lo cual sería muy grato para nosotras.....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, al ser una feria casi cantonal que se va a realizar en la Plaza de la Mujer, pregunto, por ser un lugar que se creó con fondos públicos, ¿cabe que se cobre?, quisiera que quede en actas.....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, ella está solicitando el préstamo de la plaza, no está diciendo que se va a desarrollar ahí, ella está pretendiendo que se desarrolle ahí, pero ahorita está pidiéndolo.....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, en eso estoy clarísima, quiero que la opinión pública sepa que en caso de que se efectué ahí no se podría cobrar por la utilización. ....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, creo que la administración siempre hace esas prevenciones cuando presta los espacios públicos como:

parques y todas estas instalaciones, porque he visto varias respuestas.....
Somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *"Trasladar esta nota a la administración municipal para que se valore la solicitud presentada por la Señora Ericka Gómez Pérez, Coordinadora General de la Asociación Cámara de Turismo Rural Corredores (ASOGUITU), y se brinde la respuesta respectiva con copia al Concejo Municipal."* Sometido a votación es aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. **Ver acuerdos**. Votos afirmativos de los regidores Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto.
Se recibe correo electrónico de fecha 20 de setiembre del 2023, enviado por el Señor Alberto Cabezas, Periodista Costarricense, Asunto: Solicitud de audiencia. .....
Remite nota de los señores Yordi Magín Sotomayor Mora, Presidente de la Asociación Prodefensa de Sordos de Costa Rica y José Ignacio Fernández, Presidente de Personas Sordas del Área Metropolitana. Queremos expresar nuestro profundo agradecimiento por su compromiso con la comunidad sorda y por el reconocimiento de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO) como patrimonio cultural y lingüístico de las personas sordas en Costa Rica, de acuerdo con la Ley n.° 9822 "Reconocimiento y Promoción de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO)". Esta ley es un paso importante hacia la inclusión y el respeto de los derechos de las personas sordas en nuestra sociedad. En este contexto, nos gustaría resaltar la necesidad de llevar a cabo acciones concretas para garantizar que la LESCO sea una realidad accesible y utilizable en todos los aspectos de la vida cotidiana de las personas sordas en nuestro cantón. De acuerdo con la ley mencionada, queremos proponer tres acciones específicas que consideramos fundamentales para lograr este objetivo: **1-** Contratación de Traductores Municipales en LESCO. 2- Impartición de Cursos Municipales en LESCO. Capacitación de Comercios del Cantón en LESCO.....
Estamos dispuestos a colaborar estrechamente con el Concejo Municipal en la implementación de estas acciones y en cualquier otro esfuerzo destinado a promover la inclusión y el respeto de los derechos de las personas sordas en nuestro cantón.....
La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, recordemos que las sesiones virtuales no están autorizadas por ley, están autorizadas en el artículo 37 Bis del Código Municipal únicamente por declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, en su momento se

hizo ese artículo por la pandemia, para que se pudiera sesionar de forma virtual, una vez eliminada la declaratoria de emergencia esto no se aplica a menos de que haya una nueva declaratoria de emergencia nacional.....

Todas las sesiones del Concejo Municipal deben realizarse de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal y el reglamento de funcionamiento de Sesiones y comisiones de la Municipalidad de Corredores, esto quiere decir, de manera presencial ordinariamente y en el recinto señalado oficialmente. De esta manera ni el Código Municipal ni la ley en general autoriza que las sesiones del Concejo sean virtuales o se permita la atención del público por esos medios. .....

La virtualidad se había habilitado eventualmente cuando existía la declaratoria de emergencia por COVID 19 y de conformidad con el artículo 37 BIS del Código Municipal, en este momento no existe declaratoria de emergencia nacional que permita a este Concejo tomar la decisión de atender la sesión por medios virtuales, por lo que las personas que deseen participar de la atención al público, deberán hacerlo de manera presencial en el horario que ha sido determinado oficialmente por este órgano colegiado.....

Por tanto, en atención a la solicitud de audiencia solicitada por el señor Alberto Cabezas, se le solicita indicar la fecha y hora en que podrían presentarse las personas interesadas a este Concejo Municipal, tomando en cuenta que las atenciones al público se realizan los primeros y terceros lunes de cada mes. .....

Esto sería lo que tenemos que contestarle porque no podemos atenderlo de manera virtual, le comentaba a Doña Emil Fallas que una vez que las personas indiquen lo solicitado, la municipalidad buscará si existe alguna manera de contar con apoyo, incluso con alguna coordinación interinstitucional, puede ser incluso con el Ministerio de Educación Pública para solicitar el apoyo de alguna persona interprete en LESCO que se requiera en ese momento. Estaríamos a la espera de que nos indiquen la fecha en que se pueden presentar y así se actuaría. Los que estén de acuerdo en brindar esta respuesta al Señor Alberto Cabezas, que se sirvan levantar su mano. Sometido a votación es aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. **Ver acuerdos**. .....

Votos afirmativos de los regidores Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda y Katherine

Rodríguez Maroto. .....

Se recibe nota sin número de oficio de fecha 18 de setiembre del 2023, suscrito por los señores Lisbeth Madrigal González, Carlos Cruz Zúñiga y Noile Zúñiga Castillo, comunidad Villa Roma, la comunidad de Villa Roma es una comunidad pequeña, con altos índices de pobreza y escasez de fuentes de empleo, lo que implica una gran dificultad para organizar actividades y recaudar fondos para mejoras y funcionamiento del templo Católico. Actualmente el zinc, el piso y el servicio sanitario están dañados; además no contamos con agua potable. .....

Por lo antes mencionado solicitamos de manera formal la donación de 100 láminas de zinc, 60 metros de cerámica, una tanqueta de agua para que el camión cisterna del AYA pueda abastecernos y un servicio sanitario.....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *"Trasladar esta nota a la Administración Municipal para que se brinde respuesta a los vecinos de la comunidad de Villa Roma de acuerdo al programa de inversión y el presupuesto disponible de la Municipalidad."* Sometido a votación es aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. **Ver acuerdos**. Votos afirmativos de los regidores Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto. .....

Se recibe nota sin número de oficio de fecha veinticinco de setiembre del 2023, suscrito por los señores Hanzel Fernández R. y Marjorie Villegas, miembros de la Comisión Vive La Magia de la Navidad Frontera 2023, se aproxima una de las fechas más lindas del año, la celebración de la navidad en los diferentes distritos de nuestro bello cantón. Por segundo año consecutivo la Comisión desea seguir con la tradición que inicio en el 2022 en Paso Canoas. Con mucho esfuerzo, trabajo y dedicación nos propusimos realizar una actividad acorde a la esperada, sin dejar de lado el apoyo recibido por el Concejo Municipal. Es por eso que la Comisión (ente ejecutor) deseamos tener el aval y apoyo de ustedes para poder realizar las diferentes actividades: iluminación del parque, actividades culturales y desfile navideño. Cabe resaltar que agradecemos la ayuda brindada en el 2022 y esperamos recibir la misma este 2023 para beneficio de nuestro distrito. .....

La Regidora Laura Arias Castrillo saluda y manifiesta, ellos quieren el apoyo para la

iluminación del parque, tienen las luces para el alumbrado de las palmeras, para el árbol de navidad, pero quieren el apoyo de la administración con el electricista para iluminar el parque y el aval del Concejo para que sea el comité quien haga esas actividades. No harán cabalgata, solo el desfile, la iluminación y algunas actividades culturales en el parque. .....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, recuerdo que el año pasado lo que hicimos fue darle un voto de apoyo a la comisión para esta actividad y se solicitó a la Administración que dentro de la disponibilidad financiera y humano valorara brindar la colaboración respectiva. .....

Somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *"Vista la nota presentada por la Comisión Vive La Magia de la Navidad Frontera 2023, este Concejo Municipal externa su total apoyo a esta actividad y solicita a la Administración Municipal que de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y recurso humano se brinde la colaboración respectiva al igual que se realizó en el año 2022."* Sometido a votación es aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. **Ver acuerdos**. .....

Votos afirmativos de los regidores Bernabé Chavarría Hernández, Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto. La Regidora Laura Arias Castrillo se abstiene a votar, en su lugar vota la Regidora Suplente Guiselle Vega Alvarado. .....

Se retoma correo electrónico de fecha catorce de setiembre del 2023, enviado por el Señor Edward Gudeman White, Fundación Rights Across Borders, soy fundador de la Fundación Rights Across Borders, me gustaría solicitar respetuosamente que la Municipalidad de Corredores designe el señor Erick Miranda Picado como representante municipal para nuestra fundación en la próxima reunión del Concejo Municipal. .....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, estaban proponiendo al licenciado Erick Miranda Picado. Una vez revisado el artículo 11 de la Ley de Fundaciones el Concejo Municipal tiene que nombrar a su representante, los que estén de acuerdo que sea el licenciado Miranda Picado o si alguien tiene otra propuesta que se sirva indicarlo en este momento. .....

La Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta, tengo una consulta, veo que es una Fundación recientemente constituida, eso quiere decir licenciado que cualquier organización

hace una fundación y determina sus estatutos, que tiene que ponerse un representante de la Municipalidad sin haber consultado a la Municipalidad como tal, o sea, la Ley así establece que cualquier fundación indistintamente puede determinar que sin consulta lo haga. .....
Respecto a la persona que están solicitando también es interesante, ellos también mandan a decir a quien quieren que se nombre, no tengo nada en contra del licenciado Miranda, tremendamente bueno, pero tienen la potestad y además de todo mandan a decir quien se nombra.....
El Licenciado Willy Montero Montero, Asesor Legal del Concejo manifiesta, efectivamente el artículo 11 que mencionaba la Señora Presidente, es con respecto a la administración y dirección de las fundaciones, establece varias cosas: Tendrán una junta directiva que estará conformada por cinco miembros, un miembro nombrado por el Poder Ejecutivo y el otro por la municipalidad del cantón; sin embargo, cabe resaltar que no es un nombramiento que se imponga a la municipalidad, no es un requisito que se tiene que cumplir y el Concejo Municipal tendría la potestad discrecional de nombrar a Don Erick Miranda o al que quieran nombrar, no es que ellos imponen. El artículo si lo deja a la libre, no especifica que tiene que ser un miembro municipal o un funcionario municipal, simplemente debe ser nombrado por la municipalidad del cantón donde tenga residencia la fundación.....
La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, por eso indiqué si alguno tenía otra propuesta para que lo indicara, porque no tenemos que basarnos en lo que ellos nos dicen, ellos indican: *me gustaría solicitar respetuosamente que la municipalidad designe al señor Erick Miranda Picado como representante municipal*, no están diciendo que sea Erick, por eso indiqué que si había otra propuesta lo indicaran. .....
El Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta, hay que ver la estabilidad laboral del Licenciado Erick Miranda, porque el contrato esta por seis meses o un año, no sabemos cómo está el contrato de él, no estoy en contra de Erick Miranda, conozco la capacidad, pero si nos imponen y no dicen si alguien del concejo está capacitado para ese puesto, porque me imagino que el Concejo puede nombrar a alguien de aquí. He visto que mandan e imponen a la persona, como que es una mala práctica porque debemos analizar si dentro del Concejo existen personas capacitadas y con tiempo para este puesto.....
La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, vamos a dar una semana más, porque esto se vio la semana pasada y tuvieron tiempo para analizarlo, por eso

pregunte, pero nadie trae propuestas, vemos el tema la otra semana y si alguien trae propuestas se estarían valorando.....

El Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta, la propuesta la pueden hacer hoy, simplemente estamos analizando que está pasando, no por la figura, uno tiene derecho analizar que está pasando, pero la propuesta se puede hacer hoy, no hay ningún inconveniente. .....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, es que usted está indicando que se pueden valorar otras opciones, entonces dejemos abierta la posibilidad y el que tenga otras opciones que las traiga la otra semana porque ahorita nadie tiene, puede ser que en una semana salga alguna idea y pueda proponer a otra persona. .....

El Licenciado Willy Montero Montero, Asesor Legal del Concejo manifiesta, respecto a las dudas que tenga don Bernabé Chavarría, la persona que se nombra no va a recibir ningún beneficio económico sino que será un cargo administrativo gratuito, nada más para tenerlo en cuenta.....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, dejamos el tema para la otra semana y el que tenga propuestas las trae o si están de acuerdo lo vemos hoy. .....

Somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: "*Nombrar al Licenciado Erick Miranda Picado como representante ante esta fundación*." Sometido a votación es aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. **Ver acuerdos**. .....

Votos afirmativos de los regidores Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto. .....

Se recibe oficio MC-AI-ADV-198-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023, suscrito por el Licenciado Alexander Parra Acosta, Auditor Interno de la Municipalidad de Corredores, Las competencias de la Auditoría Interna indicadas en el artículo N°22 inciso d) de la Ley General de Control Interno, así como en la norma 1.1.4 de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público R-DC-119-2009, establecen regulaciones para los servicios de advertencia que debe prestar la auditoría interna a la administración activa. En atención a esta obligación, se emite la siguiente advertencia sobre el impacto de posibles conflictos de interés dentro de la gestión del Concejo.....

La Auditoría Interna con base en el conocimiento del contexto que afecta la estructura del

Concejo, la naturaleza de los asuntos que ahí se deciden y la obligación de ejercitar el conjunto de valores, principios y normas de un alto contenido ético y moral, que debe actuar en favor de garantizar la imparcialidad, la objetividad que regentan el accionar de la función pública.....
El objetivo primordial de este producto preventivo es, garantizar el correcto funcionamiento del sistema de control interno, así como, asegurar un funcionamiento óptimo de la función decisoria del Órgano de Concejo de la Corporación Municipal.....
Sin embargo, se han identificado situaciones que eventualmente podrían incidir sobre la voluntad de las distintas personas que participan en forma directa o indirecta del proceso de toma de decisiones, que involucren fondos públicos o no. .....
Precisamente, los mecanismos de control a los que se obliga la Administración Pública, deben estar diseñados y correctamente implantados con la capacidad de dotar de independencia a los servidores públicos, a fin de situarlos en una posición de imparcialidad para evitar el conflicto de intereses y disipar cualquier factor de riesgo, en aras de minimizar las consecuencias que pudieran derivarse de conflictos de interés y proteger la reputación de la Corporación Municipal; cuya máxima se define en que el interés público prevalece sobre el interés particular.....
En abono a lo anterior, es relevante observar la importancia que la imparcialidad que debe regir la actuación de todo funcionario público constituye un principio constitucional de la función pública, que es fundamental para lograr la satisfacción de las necesidades públicas a través de conductas probas, oportunas y objetivas, que permitan el despliegue del servicio de manera transparente, eficiente y económica para la colectividad, e igualmente garantice la rendición de cuentas de la función pública, de tal modo que, la voluntad del servidor no se vea indebidamente desviada por la interferencia de un interés de carácter personal en el asunto que le corresponda conocer y resolver en este caso al Concejo Municipal de Corredores a través de insumos técnicos elaborados por personal profesional. .....
1. Funcionamiento de las comisiones permanentes, especiales y específicas. El Órgano de Concejo Municipal mantiene la designación formal de distintas comisiones segmentadas en: permanentes, especiales y específicas; las cuales se conforman para la delegación de los diferentes análisis y posterior emisión del correspondiente dictamen sobre asuntos que deben ser conocidos y aprobados por el Concejo. No obstante, los nombramientos de tales comisiones en lo que cabe puede ser variada anualmente al tenor del capítulo IV REGLAMENTO DE

FUNCIONAMIENTO DE SESIONES Y COMISIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES, donde tal atribución puede aprovecharse para revisar si dentro de los integrantes de las comisiones hayan sobrevenidos situaciones que puedan derivar en algún conflicto de interés, dejando la documentación respectiva de tal verificación, la fundamentación y de la decisión de modificación o continuidad. **2. Figuras de Asesoría Legal y Auditoría Interna.** Es innegable que personal de especial participación asesora en decisiones del Concejo o de las propias comisiones, pueden eventualmente estar condicionados en su accionar, cuando de ello involucre conocer y opinar con criterio técnico sobre asuntos, que pudieran ser impulsados o promovidos por parte de otras personas dentro de la Corporación Municipal, con las cuales se mantengan nexos incompatibles con la objetividad profesional, sin detrimentos que tales relaciones se hayan configurado previa o posterior a la incorporación del trabajador sean consideradas y a ello se le apliquen controles para evitar el menoscabo de la objetividad y que ello debería ir en la dirección de respetar una serie de principios generales y preceptos fundamentales en torno a la organización de la función pública, que distinguen a la Administración como un instrumento puesto al servicio objetivo de los intereses generales..... Al respecto, es posible que tanto en el punto 1 como en este apartado, puede presentarse la materialización del riesgo en torno al conflicto de intereses y sus consecuencias, para ello la doctrina de control interno provee de una libertad de los sistemas de gestión que deben incorporar, como parte de las actividades de control, consideraciones de tipo ético que garanticen razonablemente un desempeño ajustado a los estándares de comportamiento esperables de la función pública, que permitan una claridad absoluta sobre la solvencia ética en la rendición de cuentas ante los sujetos interesados. Para ello, debe mantenerse especial atención a los sistemas de particular sensibilidad y exposición a los riesgos. **3. Mecanismo de control sobre conflictos de interés.** Actualmente, la gestión del Concejo no mantiene una definición formal ni tampoco una implementación de controles duros tendentes a formalizar y garantizar los compromisos de actuación para evitar los conflictos de interés, de manera que aún está pendiente el refuerzo de las políticas y los programas regulares para evaluar, actualizar y renovar el compromiso de la institución con la ética; y en específico las actividades para el tratamiento de eventuales conductas antiéticas, como podría ser tomar parte en una comisión como miembro integrantes en una comisión o como órgano asesor manteniendo un conflicto de interés

declarado o no declarado.....
Ante ese riesgo, se echa de menos que dentro del seno del Concejo no se realicen verificaciones de esa índole, por medio de controles en el mismo proceso de contratación de personal, inducción, evaluación del desempeño y revisiones periódicas como parte del fortalecimiento del sistema de Control Interno o la exigencia de declaraciones sobre encontrase libre de condicionamiento que afecten la objetividad de los criterios o dictámenes que se emitan en razón de sus responsabilidades.....
Bajo esos antecedentes, esta Auditoría interna determinó que los esquemas de control del Concejo y para el tema antes discutido, no han sido ejecutados correctamente y actualmente se mantienen prácticas desreguladas que eventualmente podrían generar vulnerabilidades, que elevan riesgos con un alto costo para la corporación municipal; por lo que el Concejo, dentro del alcance de sus responsabilidades como Jerarca, deberá acompañar y promover soluciones integrales, en función de responder de manera efectiva a la mitigación de los siguientes riesgos: *1. Control interno. 2. Legitimación de la autoridad. 3. Corrupción. 4. Abuso de atribuciones. 5. Eficiencia y eficacia de las operaciones. 6. Imagen y Reputación*.....
Sobre este particular, la Ley General de Control Interno prevé una serie de disposiciones atinentes al Jerarca y a los titulares subordinados, dentro de lo cual cabe recordar la obligación de acatar las solicitudes que como parte de los procedimientos de auditoría interna le sean requeridos: *"Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes*:.....
c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan."....
Es preciso mencionar, que la Ley anteriormente citada dispone de causales de responsabilidad para los titulares subordinados, que en este caso se están viendo materializadas por el no suministro de la información que se le ha solicitado: "*Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la*

respectiva relación de servicios.....

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.....

*El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del audit*or, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley...”.....

Las normas de control interno para el Sector Público, son contundentes en cuanto a la definición de las responsabilidades en cuanto a la obligación de generar garantía de mantener las actuaciones de la función público dentro de los límites de la probidad “*2.3.1 F actores formales de la ética institucional El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer y divulgar factores formales orientados a la promoción y el fortalecimiento de la ética institucional, incluyendo al menos los relativos a**:*** **a.** *La declaración formal de la visión, la misión y los valores institucionales.* ***b.*** *Un código de ética o similar.* ***c.*** *Indicadores que permitan dar seguimiento a la cultura, ética institucional y a la efectividad de los elementos formales para su fortalecimiento.* ***d.*** *Una estrategia de implementación tendente a formalizar los compromisos, las políticas y los programas regulares para evaluar, actualizar y renovar el compromiso de la institución con la ética; así como las políticas para el tratamiento de eventuales conductas fraudulentas, corruptas o antiéticas, el manejo de conflictos de interés y la atención apropiada de las denuncias que se presenten ante la institución en relación con esas conductas, y para tramitar ante las autoridades que corresponda las denuncias de presuntos ilícitos en contra de la Hacienda Pública.”*.....

Por otra parte, la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función Pública, establece en el ordinal 38 que, existen prohibiciones que se deben observar a lo largo del desarrollo de las funciones de los colaboradores de la Administración Pública: *“**Artículo 38**.- **Causales de responsabilidad administrativa**. Sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios, tendrá responsabilidad administrativa el funcionario público que: [...]*.....

b) Independientemente del régimen de prohibición o dedicación exclusiva a que esté sometido, ofrezca o desempeñe actividades que comprometan su imparcialidad, posibiliten un conflicto de intereses o favorezcan el interés privado en detrimento del interés público. Sin que esta ejemplificación sea taxativa, se incluyen en el supuesto los siguientes casos: el estudio, la revisión, la emisión de criterio verbal o escrito, la preparación de borradores relacionados con trámites en reclamo o con ocasión de ellos, los recursos administrativos, las ofertas en procedimientos de contratación administrativa, la búsqueda o negociación de empleos que estén en conflicto con sus deberes, sin dar aviso al superior o sin separarse del conocimiento de asuntos en los que se encuentre interesado el posible empleador.....

d) Debilite el control interno de la organización u omita las actuaciones necesarias para su diseño, implantación o evaluación, de acuerdo con la normativa técnica aplicable...”.....

Por lo tanto, una vez analizados los riesgos y consecuencias inherentes que esta práctica que conlleva al aumento de la exposición al riesgo, ante prácticas no reguladas que se relacionan con el manejo inadecuado de los factores de conflictos de interés en la gestión del Concejo Municipal, donde se podría estar asumiendo riesgos de un nivel **significativo** y cuyos impactos derivados su posible materialización afectarían la reputación y la institucionalidad en la Municipalidad de Corredores; entonces la Auditoría, **advierte** que se hace necesario analizar y tomar las decisiones de manera prudente e informada respecto a este producto, con la finalidad de aumentar el éxito en el alcance de los objetivos y la entrega de valor al municipio.....

Finalmente, se emite la presente **advertencia** como parte de los servicios preventivos dentro de la competencia de la Auditoría Interna conferida en el ordenamiento jurídico; lo anterior, con el objetivo de que se tomen las acciones que correspondan y se sirvan informar a esta Auditoría interna la manera de cómo puntualmente se van a atender los riesgos señalados. Sin más que agregar por el momento, me despido. .....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, si algún compañero tiene algo que indicar, si no estaríamos tomando el siguiente acuerdo: “*Trasladar este oficio a la Comisión Gobierno y Administración para que se analice el oficio presentado por el Licenciado Alexander Parra Acosta, Auditor Interno de la Municipalidad de Corredores y se planteen las recomendaciones respectivas al Concejo Municipal en torno a lo indicado. Asimismo, se brinde copia de este acuerdo al Auditor Interno como parte de las gestiones*

realizadas por este Concejo." Sometido a votación es aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. **Ver acuerdos**. .....
Votos afirmativos de los regidores Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto. .....

Se recibe oficio AL-CPEMUN-0983-2023 de fecha 25 de septiembre de 2023, suscrito por la Señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, a Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.°23.839 "INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY NO. 8114 LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS 15 DE OCTUBRE DE 2015".....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, si algún compañero tiene algo que indicar, si no, somete a votación el proyecto de ley 23.839.....

Por mayoría de votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY NO. 8114 LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS 15 DE OCTUBRE DE 2015, Ley Expediente N.°23.839. **Ver acuerdos**.....
Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Katherine Rodríguez Maroto y Cristian García Miranda.....

Se recibe oficio AL-CPEMUN-1001-2023 de fecha 25 de setiembre de 2023, suscrito por la Señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.819 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.° 7027, DE 4 DE ABRIL DE 1986".....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, si algún compañero tiene algo que indicar, si no, somete a votación el proyecto de ley 23.819.....

Por mayoría de votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2

Y 4 DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.° 7027, DE 4 DE ABRIL DE 1986, Ley Expediente N.° 23.819. **Ver acuerdos**. .....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Katherine Rodríguez Maroto y Cristian García Miranda.....

Se recibe oficio AL-CEPMUN-0942-2023 de fecha 18 de setiembre de 2023, suscrito por la Señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, consulta criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.° 22.856 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FEDERACIONES MUNICIPALES".....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, si algún compañero tiene algo que indicar, si no, somete a votación el proyecto de ley 22.856.....

Por mayoría de votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda no brindar voto de apoyo al proyecto LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FEDERACIONES MUNICIPALES, Expediente N.° 22.856. **Ver acuerdos**. .....

Votos negativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Katherine Rodríguez Maroto.....

Voto afirmativo del regidor Cristian García Miranda.....

Se recibe oficio AL-DSDI-OFI-0082-2023 de fecha 18 de setiembre del 2023, suscrito por el Señor Edel Reales Noboa, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el "EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 22.430 LEY DE SALUD MENTAL" .....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, si algún compañero tiene algo que indicar, si no, somete a votación el proyecto de ley 22.430.....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 22.430 LEY DE SALUD MENTAL. **Ver acuerdos**. .....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Katherine Rodríguez Maroto y Cristian García

Miranda.....

Se recibe oficio AL-CPEMUJ-2069-2023 de fecha 20 de junio de 2023, suscrito por la Señora Noemy Montero Guerrero, Comisiones Legislativas I, Asamblea Legislativa, a Comisión Permanente Especial de la Mujer, consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.604 "REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 Y AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, LEY N.° 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS. LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO A LA VIVIENDA DE LAS MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO".....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, si algún compañero tiene algo que indicar, si no, somete a votación el proyecto de ley 23.604.....

Por mayoría de cinco votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto "REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 Y AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, LEY N.° 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS. LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO A LA VIVIENDA DE LAS MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO. **Ver acuerdos**. .....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández y Cristian García Miranda. Voto negativo de la regidora Katherine Rodríguez Maroto.....

Se recibe oficio AL-CPEMUJ-2113-2023 de fecha 20 de junio de 2023, suscrito por la Señora Noemy Montero Guerrero, Comisiones Legislativas I, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de la Mujer, consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.049 "REFORMA A VARIAS LEYES PARA EL FORTALECIMEINTO DE LA GESIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA INSTITUCIONALDAD COSTARRICENSE".....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, si algún compañero tiene algo que indicar, si no, somete a votación el proyecto de ley 23.049.....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto "REFORMA A VARIAS LEYES PARA

EL FORTALECIMEINTO DE LA GESIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA INSTITUCIONALDAD COSTARRICENSE. **Ver acuerdos**. .....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Katherine Rodríguez Maroto, Bernabé Chavarría Hernández y Cristian García Miranda.....

Se recibe oficio AL-CPEM-0960-2023 de fecha 21 de setiembre de 2023, suscrito por la Señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.833 "LEY PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL A TRAVÉS DE LOS GOBIERNOS LOCALES. .....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, si algún compañero tiene algo que indicar, si no, somete a votación el proyecto de ley 23.833.....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda no brindar voto de apoyo al proyecto LEY PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL A TRAVÉS DE LOS GOBIERNOS LOCALES. **Ver acuerdos.....**

Votos negativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Katherine Rodríguez Maroto, Bernabé Chavarría Hernández y Cristian García Miranda. .....

Se recibe oficio AL-CPEM-0973-2023 de fecha 21 de setiembre de 2023, suscrito por la Señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.817 "LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REFORMA DE LA LEY N.º 7794, CODIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS".....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, si algún compañero tiene algo que indicar, si no, somete a votación el proyecto de ley 23.817.....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REFORMA DE LA

LEY N.º 7794, CODIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, Expediente N.° 23.817. **Ver acuerdos**.....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Katherine Rodríguez Maroto, Bernabé Chavarría Hernández y Cristian García Miranda.....

Se recibe oficio AL-CPEM-0974-2023 de fecha 22 de setiembre de 2023, suscrito por la Señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.818 "LEY QUE HABILITA RECURSOS PARA LA MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES, REFORMA DEL ARTICULO 7, DE LA LEY CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, N.º 7755 DE 1 DE MAYO 1998".....

La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Vicealcaldesa Municipal manifiesta, con el tema de saldos de partidas casi que todos los distritos han venido trabajando en eso, Laurel tiene muy poquito, Ciudad Neily hizo una revisión de saldos y los traslado, estamos a la espera de que sea aprobada.

El Síndico José Abel Gómez Gómez manifiesta, respecto al asunto de pasar todos los saldos de partidas específicas, lo hemos venido realizando, asignamos recursos para los parques, no entiendo si quieren que cambien todas las partidas solamente para parques, los saldos jamás, si ya están comprometidos, es más los saldos son parte del mismo proyecto que se ha desarrollado, otros los hemos asignado para parquecitos infantiles, estoy en contra del proyecto. .....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal somete a votación el proyecto de ley expediente 23.818.....

"Por mayoría de cinco votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda no brindar voto de apoyo al proyecto de ley Expediente N.° 23.818.". **Ver acuerdos**.....

Votos negativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Katherine Rodríguez Maroto y Bernabé Chavarría Hernández. Un voto afirmativo del regidor Cristian García Miranda.....

Se recibe oficio AL-CPEM-0982-2023 de fecha 22 de setiembre de 2023, suscrito por la Señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa,

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.837 "LEY PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MOVILIDAD URBANA CERO EMISIONES"..... **La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal** somete a votación el proyecto de ley expediente 23.837.....

"Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto "LEY PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MOVILIDAD URBANA CERO EMISIONES, Expediente N.° 23.837". **Ver acuerdos**.....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Katherine Rodríguez Maroto y Bernabé Chavarría Hernández.....

Se recibe oficio AL-CPAAGROP-0219-2023 de fecha veintiuno de setiembre del 2023, suscrito por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, consultar el criterio sobre el texto base del proyecto de ley N.° 23.346 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, CAPÍTULO IV, Y EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 45, CAPÍTULO VI DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N.° 8292, DE 31 DE JULIO DE 2002, Y SUS REFORMAS, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 26 y 31 DE LA LEY N.° 7428, LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE 07 DE SETIEMBRE DE 1994".....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal somete a votación el proyecto de ley expediente 23.346.....

"Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto N.° 23.346.". **Ver acuerdos**.....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Katherine Rodríguez Maroto y Bernabé Chavarría Hernández.....

Se recibe oficio AL-CPEAMB-1978-2023 de fecha once de setiembre del 2023, suscrito por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, La

Comisión Permanente Especial de Ambiente, consulta su criterio sobre el proyecto de ley, "LEY PARA REGULAR EL USO DE ARTÍCULOS DE PIROTECNIA", Expediente N.° 23.572.....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal somete a votación el proyecto de ley expediente 23.572.....

"Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto N.° 23.572.". **Ver acuerdos**.....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Katherine Rodríguez Maroto y Bernabé Chavarría Hernández.....

Se recibe oficio AL-CPEAMB-2033-2023 de fecha once de setiembre del 2023, suscrito por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Ambiente, consulta criterio sobre el proyecto de "REGULACIÓN DE PLAGUICIDAS ALTAMENTE PELIGROSOS PARA LA SALUD Y EL AMBIENTE", Expediente N.° 23.783. .....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal somete a votación el proyecto de ley expediente 23.783.....

"*Por mayoría de votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto, Expediente N.° 23.783.".* **Ver acuerdos**. .....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Katherine Rodríguez Maroto y Bernabé Chavarría Hernández.....

Se recibe oficio AL-CPOECO-0423-2023 de fecha doce de setiembre del 2023, suscrito por la Señora Nancy Vílchez Obando, Comisiones Legislativas V, La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.751 "REFORMA DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, N.° 6683".....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal somete a votación el proyecto de ley expediente 23.751.....

Por mayoría de votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de

Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto, Expediente N.° 23.751." **Ver acuerdos**
Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Katherine Rodríguez Maroto y Bernabé Chavarría Hernández.....

Se recibe oficio AL-CPESEG-169-2023 de fecha catorce de setiembre del 2023, suscrito por la Señora Nayra Elizondo Calderón, Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, solicita el criterio del texto del proyecto de Ley Expediente N.° 23.642" LEY DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN PERSONAS MENORES DE EDAD Y PERSONAS JÓVENES".....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal somete a votación el proyecto de ley expediente 23.642.....

Por mayoría de votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto Ley, Expediente N.° 23.642." **Ver acuerdos**. .....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Katherine Rodríguez Maroto y Bernabé Chavarría Hernández.....

Se recibe oficio AL-CPEMUN-0642-2023 de fecha catorce de setiembre del 2023, suscrito por la Señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.683 "LEY PARA FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE: REFORMA AL ARTÍCULO 179 DEL CÓDIGO MUNICIPAL".....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal somete a votación el proyecto de ley expediente 23.683.....

Por mayoría de votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto Ley, Expediente N.° 23.683." **Ver acuerdos**. .....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Katherine Rodríguez Maroto y Bernabé Chavarría Hernández.....

Se recibe oficio AL-CPEMUN-0829-2023 de fecha catorce de setiembre del 2023, suscrito por la Señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.°23.793 "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITES CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN"..... **La Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, tengo una consulta para el licenciado Montero, cuando leí este documento hablaba del dictamen C-137-2010 de la Procuraduría General de la República, sobre los funcionarios contratados, específicamente de la municipalidad de Belén y habla que son funcionarios públicos cubiertos por el Régimen de Empleo Público, será que Belén tiene algo específico para ellos o será que los funcionarios que contraten los Comités Cantonales de Deportes como dice el proyecto pasan a ser financiados con recursos municipales directamente. Me pregunto esto, por la relación contractual y como el pronunciamiento es del año 2010, por eso me dio duda. ..... **La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal** manifiesta, hay varios dictámenes no solo ese, de la Contraloría General de la República que dice que todo funcionario administrativo o de la estructura organizativa que contrate el comité cantonal se considera funcionario municipal, sin embargo, no es para el tema de contratación, más que nada para el tema de salarios, requisitos en perfiles de puestos, pero la subvención y contratación de ese personal está plenamente destinada a la junta directiva del Comité Cantonal como tal. Voy a buscar el criterio y se lo voy a pasar, porque el Comité Cantonal de Deportes está haciendo la contratación de personal administrativo del perfil que se aprobó y en ese pliego de condiciones está claramente establecido cual es el criterio que indica que los funcionarios de los comités cantonales son considerados funcionarios municipales, en ese se detalla ampliamente lo que indiqué, si el licenciado tiene algo que indicar. ..... **El Licenciado Willy Montero Montero, Asesor Legal del Concejo** manifiesta, en especial no pude leer el proyecto de ley, sin embargo, sería irresponsable contestarle la pregunta, creo que la señora presidenta dio una explicación bastante acorde; sin embargo, para la próxima sesión o se lo envió de manera personal y le contesto la pregunta. ..... **La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal** somete a votación el proyecto de ley expediente 23.793.....

Por mayoría de votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto Ley, Expediente N°23.793. **Ver acuerdos**. .....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Katherine Rodríguez Maroto y Bernabé Chavarría Hernández. .....

Se recibe oficio AL-CPETUR-0059-2023 de fecha catorce de setiembre del 2023, suscrito por la Señora Nancy Patricia Vílchez Obando, Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.766 "REFORMA INTEGRAL A LA LEY MARCO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, LEY N° 9742 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019".....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal somete a votación el proyecto de ley expediente 23.766.....

Por mayoría de cinco votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto "REFORMA INTEGRAL A LA LEY MARCO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, LEY N° 9742 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, Expediente N.° 23.766. **Ver acuerdos**.

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto. Un voto negativo del regidor Bernabé Chavarría Hernández.....

Se recibe oficio AL-CPEAMB-2080-2023 de fecha doce de setiembre del 2023, suscrito por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Ambiente, consulta criterio sobre el proyecto de ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, LEY N.° 7554, DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1995, PARA INCORPORAR EL TEMA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA, Expediente N.° 23.743.....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal somete a votación el proyecto

de ley expediente 23.743.....

Por mayoría de votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, LEY N.° 7554, DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1995, PARA INCORPORAR EL TEMA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA, Expediente N.° 23.743. **Ver acuerdos**. .....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto.....

Se recibe oficio AL-CPESEG-083-2023 de fecha trece de setiembre del 2023, suscrito por la Señora Daniella Agüero Bermúdez, Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, consulta el criterio del texto del proyecto de Ley Expediente N.° 23.755" LEY PARA INCORPORAR MAYORES MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS TIPO BICIMOTOS, MOTOCICLETAS, UTV ."....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal somete a votación el proyecto de ley 23.755.....

Por mayoría de cinco votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda no brindar voto de apoyo al proyecto LEY PARA INCORPORAR MAYORES MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS TIPO BICIMOTOS, MOTOCICLETAS, UTV, Ley Expediente N.° 23.755. **Ver acuerdos**.....

Votos negativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda. Un voto afirmativo de la regidora Katherine Rodríguez Maroto.....

Se recibe oficio AL-CPETUR-0233-2023 de fecha catorce de setiembre del 2023, suscrito por la Señora Nancy Patricia Vílchez Obando, Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Turismo, consulta su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.779 "REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 6043, LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE Y SUS REFORMAS, DE 2 DE

MARZO DE 1977”.....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal somete a votación el proyecto de ley 23.779.....

Por mayoría de cinco votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 6043, LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE Y SUS REFORMAS, DE 2 DE MARZO DE 1977, Expediente N.° 23.779. **Ver acuerdos**. .....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda. Un voto negativo de la regidora Katherine Rodríguez Maroto.....

ARTÍCULO VII.

INFORMES DE REGIDORES.....

No hay informes de regidores (as).....

ARTÍCULO VIII.

INFORMES DE SÍNDICOS……....

No hay informes de síndicos.....

ARTÍCULO IX.

INFORMES DE ALCALDÍA.....

No hay informes de Alcaldía.....

ARTÍCULO X.

ASUNTOS DE REGIDORES…….

El regidor Cristian García Miranda hace referencia al tema de migrantes en Paso Canoas. Vemos que han venido autoridades de gobierno a reunirse en tres ocasiones y no se hace nada, prácticamente cada vez que vienen las cosas empeoran en Paso Canoas, no sé qué ira a pasar en Canoas, hoy aparentemente hubo un apuñalado (entre ellos mismos) por la primer bomba, el gobierno está esperando que pase algo para poder actuar; creo que es un tema muy delicado, estamos llegando a una situación bastante crítica, el Gobierno dice que va hacer, se reúnen, salen en la prensa, que van hacer declaratoria de emergencia, pero el actuar no lo vemos. Como vecino y parte del Concejo Municipal me da bastante preocupación ver cómo estamos en Canoas con el tema de basura, por grandes esfuerzos que haga la municipalidad todos los días está sucio,

podemos poner cien empleados para que recojan la basura y todos los días estará sucio. Las críticas son para nosotros porque dicen que no hacemos nada, pero se está haciendo todo lo humanamente posible, pero la autoridad que debe actuar no está haciendo las cosas como debe ser (aparentemente). Es lamentable la situación que tenemos los vecinos de Paso Canoas, ver personas defecando en las calles y lo tenemos que aguantar como vecinos, y el Gobierno viene a tomarse fotos, hacer reuniones y no sé qué más estarán haciendo porque esta situación en Canoas en lugar de mejorar va empeorando cada día. .....

La Regidora Laura Arias Castrillo manifiesta, quisiera ser más optimista que el Regidor García y creer en lo que dijeron ayer en la reunión donde participé con el Comité Defendamos la Frontera. Vino la Vicepresidenta de la República, el Ministro de Seguridad, el Viceministro de Comunicación, nos traía respuesta de la solicitud que hizo al Gobierno de Panamá, que los buses panameños pasen 14 kilómetros directo al CATEM que no paren en la frontera, que en el CATEM estén los buses de TRACOPA y otros que han metido, que se haga el traspaso inmediatamente de un bus a otro y se los lleven para las Lapas y de ahí siguen para los Chiles, nos dijeron que solamente se iban a quedar los que vengan enfermos y las personas que no tienen como pagar su pasaje, de esos, ellos se van a encargar, me imagino que con los veinte millones de dólares que consiguió en donación con eso van a sufragar todos esos gastos porque muchos se van a poner con las manos para atrás diciendo que no tienen dinero, eso es lo que van hacer, pasar poco a poco los que están en Canoas. Nos dieron un lapso de tres semanas, pero después los invité almorzar el Señor Ministro dijo que no eran tres semanas era menos tiempo, nada más que no quiso adelantarse porque después sucedía algo en el camino y la gente se iba a molestar, que más o menos en una semana se ven los cambios y empiezan a pasar los buses directo hasta aquí, esperemos en Dios que eso sea cierto y que poco a poco nos vayan quitando los migrantes y podamos tener nuestra frontera. .....

A la comunidad le hablé sobre la basura, sobre el incremento que hemos tenido en el gasto. La señora Vicepresidenta dijo que estaban buscando más recursos, le dije que sacaran una partida para que nos ayudaran a pagar todo lo que estábamos llevando en el hombro sobre la recolección de basura, le expliqué a los vecinos que se dejaba de recogerles a ellos por estar recogiendo en el campo ferial todos los desechos que dejan los migrantes.....

Se llevaron las propuestas, firmamos unos acuerdos y la próxima reunión es alrededor de 22

días o un mes, para esa fecha esperan haber tenido solucionado.....

La Regidora Jehimmy Mendoza Díaz manifiesta, doña Emil Fallas, es para ver si nos hace el favor de mandar a chapear el parque de Laurel que está lleno de monte.....

El Regidor Pedro Joaquín Vásquez León saluda y manifiesta, uno de los puntos que tenía para el día de hoy, era el tema del parque de Laurel, que está demasiado alto el zacate, la vez pasada converse con la señora Vicealcaldesa que había un grupo que iba a chapear y que mi persona se iba incluir en el grupo, resulta que teníamos programado la chapea pasada para el día jueves y llegaron los funcionarios de la Municipalidad el miércoles y chapearon, no sé qué paso, pero ahora hay un pequeño problema y es que supuestamente le dieron chilillo, gasolina y mezcla, pero se lo dieron a la persona no indicada, o sea, deberían de saber a quién se la dan, no digo que soy una persona muy honrada y buena persona, pero hay otro muchacho quien organiza al grupo y pienso que el señor que le dio eso se lo dio a una persona que no le interesa y tiene que ser una persona interesada en que el pueblo se vea bonito con las chapeas. Hoy conversaba con un grupo y están dispuestos a ayudarnos, les dije que iba a tratar de organizarnos y ver la posibilidad de que nos den los insumos, nosotros chapeamos dos veces y la tercera que la haga la Municipalidad, que siempre nos colaboremos y nos comuniquemos con mi persona o con el muchacho que le dicen "Gemelo", que somos las personas que estamos organizando. ……

El otro asunto es sobre el tema de los viáticos, sabemos que los viáticos de cena se pagan después de las 6:00 p.m., hoy se dio un receso para el refrigerio, en mi opinión creo que dio el receso muy temprano y gracias porque se acordó de nosotros, pero porque no poner una hora establecida, como cuando se termine el artículo de lectura de correspondencia o a las 6:30 p.m.

La Licenciada Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, no he puesto un horario porque todas las sesiones son diferentes, muchas veces tenemos gente y no podemos salir a esa hora, pero voy a tratar de hacerlo antes de que sean las 6:00 p.m. …….....

El Regidor Pedro Joaquín Vásquez León manifiesta, si tenemos un horario establecido sabemos a dónde ir o pedir, pero hoy nos agarró distraídos, pero ya sabemos para la próxima....

La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Vicealcaldesa Municipal manifiesta, don Pedro Vásquez, le envié el contacto del señor Rigoberto Marín, encargado de la chapea y ya le mande un mensaje para la limpieza del parque de Laurel. …….....

El Regidor Pedro Joaquín Vásquez León manifiesta, me imagino que cuando chapean él llega

por ahí para conversar directamente con él. .....

La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Vicealcaldesa Municipal manifiesta si, él va por todo el cantón todos los días y cualquier día puede hablar con él sin ningún inconveniente, ya le dije que coordinara la chapea. .....

La Licenciada Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal manifiesta, recordar que se tenía programada una reunión con el INDER el lunes 02 de octubre, quedé en nombrar a las tres personas que iban asistir, en este caso serían los regidores (as) Jehimmy Mendoza Díaz, Laura Arias Castrillo y Cristian García Miranda, pero la visita va a quedar sujeta a la confirmación por cuanto no nos han confirmado la integración de las tres instancias que se requiere que estén en esa reunión. Estamos a la espera, la Secretaria del Concejo el día de mañana hará la consulta. Se aprobarían los viáticos para el viaje respectivo, sujeto a la reafirmación, si nos van a recibir en el INDER y si se logró la coordinación con las otras instituciones involucradas. .....

Seguidamente somete a votación el siguiente acuerdo: *El Concejo Municipal acuerda nombrar en comisión a los regidores (as) Jehimmy Mendoza Díaz, Laura Arias Castrillo y Cristian García Miranda, para que participen el día lunes 02 de octubre del 2023, en reunión con personeros del INDER. Asimismo, se le solicita a la Administración Municipal girar los viáticos respectivos.* Sometido a votación es aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme. **Ver acuerdos**.....

Votos afirmativos de los regidores Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto. .....

ARTÍCULO XI.

ASUNTOS DE SÍNDICOS. ……

El Síndico José Abel Gómez Gómez manifiesta, para referirme a la reunión el día de ayer, sé que hay una organización que está haciendo algunos esfuerzos para ver qué solución se le da, en lo personal me preocupa y voy hacer enfático a como se lo dije ayer al Ministro, aquí el tema fundamental que afecta a todos los vecinos, es el tema de migrantes, los otros temas podrían esperar, pero en este momento el tema de migrantes es el que nos tiene a todos muy preocupados. En lo personal, hay algunos que están cruzando los dedos para que se resuelva rápido, pero este tema no se va a resolver porque es un tema país, un tema internacional, es una situación bastante

caótica y lejos de ver la luz, vamos a pasar todavía mucho más tiempo..... Me llama mucho la atención escuchando algunos comentarios de la reunión y de personas que me han estado comentado, ahorita estaba la compañera Laura Arias diciendo que talvez de la plata de las donaciones que han dado vayan atender el caso y me preocupa porque está llegando familias de migrantes sin nada, más bien se han hecho coordinaciones con una empresa y grupo de amigos que han estado colaborando para estar enviando buses directos, comprando los tiquetes y mandando a los migrantes. Me llama la atención como ira resolver el Gobierno para la alimentación de esas personas, porque son un 80% prácticamente que viene sin plata, el 20% es el que viene con plata y en Panamá para que un bus venga lleno obligan a pagarle el tiquete a otra persona que no tenga plata, porque el bus tiene que venir lleno, es por eso que me pregunto si en Costa Rica va a sobrar la plata para lograr sacar prácticamente el 70% de personas que vienen sin nada, son pocas las personas que van al campo ferial, porque se van a dormir a los hoteles y la mayoría de personas que están en el campo ferial, está sin plata y me pegunto como se le va a resolver a esa gente porque al final con hambre no los pueden tener encerrados, hay que resolverles y la población de Barrio el Carmen se le va a venir encima. A veces uno analiza de cómo trata de empañar las cosas y no ver la realidad de la vida, el 70% viene prácticamente sin nada, ya sea porque los han asaltado, es por eso que digo si el Gobierno tiene plata para darle a los migrantes con el pago de los tiquetes y darle alimentación. ..... Es bastante preocupante, a veces no se ven las cosas como son, a veces se venden cortinas de humo y al final es otra realidad, no sé de dónde van agarrar plata y en lo personal me va a preocupar ver más gente en Ciudad Neily, porque a la terminal de buses hasta que da pereza ir, tras de eso TRACOPA pone cuatro buses para que salgan de Ciudad Neily, se le limita a los nacionales de poder viajar en los buses. No creo en nada de lo que dijeron que vaya a pasar. …..

ARTÍCULO XII.

MOCIONES…….....

MOCIÓN PRESENTADA POR LA INGENIERA EMIL FALLAS CERDAS, VICEALCALDESA MUNICIPAL DE CORREDORES.....

MOCIÓN N°02-2023 ALCALDÍA MUNICIPAL. De conformidad con los numerales 43 y 44 del Código Municipal, me permito presentar la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO: **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Es un hecho público y notorio que debido a diversas

circunstancias – fuera de nuestro control claramente – que se han presentado en algunos países del sur de nuestro continente (y otras latitudes), una gran cantidad de personas han decidido migrar hacia el norte en busca de mejores oportunidades, según lo que ellos mismos exponen. Esta migración de personas se ha convertido en un verdadero éxodo masivo de cuyas consecuencias nuestro país no escapa, provocando severos problemas sociales, sanitarios, ambientales y de seguridad que desborda nuestras limitades capacidades como instituciones locales. Consideramos que es un problema de Estado. No es un problema que pueda ser resuelto únicamente por las autoridades municipales o locales. **SEGUNDO:** Tenemos que recordar que, en el caso específico de la Municipalidad de Corredores, al igual que todas las demás entidades de la administración pública, se encuentra sujeta al marco legal o bloque de legalidad. La Constitución Política es la piedra angular del sistema municipal en nuestro país (cfr. Arts., 169 en adelante), y a partir de este fundamento, las leyes, reglamentos y otras normativas se convierten en el pilar fundamental que guía las acciones de la entidad. De manera que no podemos brindar servicios sin la necesaria autorización legal y, por otra parte, debemos cumplir con las obligaciones que emanen del cumplimiento de la carga tributaria de nuestros contribuyentes. Es decir, actividades como la recolección de residuos no son gratuitas. Se trata de servicios que brinda el ayuntamiento a sus munícipes a cambio de una tasa, establecida a partir de estudios técnicos, que no es otra cosa que el precio que estos ciudadanos pagan por tal servicio, de modo tal que incluso puede dar origen al cobro ejecutivo hacia aquellos que no cumplan la obligación. Lo anterior, a modo ilustrativo de que la Municipalidad no cuenta con recursos para brindar el servicio más que los que los propios contribuyentes pagan. Claramente, los estudios técnicos que determinan el monto de la tasa, jamás podrían haber incluido el aumento excesivo e intempestivo de personas que no contribuyen al mantenimiento del servicio. **TERCERO:** Si bien es cierto que la Municipalidad de Corredores tiene la responsabilidad de velar por el bienestar de los ciudadanos, esto no excluye en absoluto la obligación de las entidades nacionales de cumplir con sus propios deberes legales y de acudir en auxilio de la población costarricense que demanda el cumplimiento de las obligaciones por parte del Estado. Es ampliamente conocido que el ayuntamiento proporciona servicios públicos a los residentes a través de impuestos y otros tributos que estos mismos ciudadanos deben abonar. Esto crea un equilibrio entre la carga tributaria y los servicios públicos que ofrecemos. Cualquier desbalance

podría ocasionar serios perjuicios a la institución.....
Un aumento intempestivo, desproporcionado y temporal de la población en el cantón, como ocurre actualmente debido a la llegada de migrantes que, además, no contribuyen a este sistema, está generando una sobrecarga en los servicios, ya que la Municipalidad no puede simplemente aumentar las tasas para los residentes locales a fin de cubrir estos gastos adicionales. En este punto, es esencial que el Estado intervenga, ya que el problema trasciende lo cantonal y se convierte en un asunto nacional.....
En cuanto a la gestión de la administración municipal, ministerio de Salud, Policía de Migración, en conjunto con organizaciones internacionales en respuesta a la crisis migratoria, es importante destacar que se han realizado esfuerzos considerables, los cuales han sido comunicados a las más altas autoridades gubernamentales y tienen pleno conocimiento. Pero, la salud del cantón es un asunto que concierne no solamente a la Municipalidad sino al Estado mismo. Consideramos, respetuosamente sea dicho, que, hasta el momento, no hemos recibido el apoyo necesario, y nuestro municipio no cuenta con la capacidad para hacer frente a este desafío por sí solo. Los contribuyentes locales no pueden soportar la carga económica que esto implica. Ya existen brotes de rebelión y protesta en las calles, y como mencionamos antes, este no es simplemente un problema municipal, sino un problema nacional. Por lo tanto, no es justo que los contribuyentes de nuestro cantón asuman la totalidad de esta carga resultante de una afluencia incontrolable de personas. .....
CUARTO: Hace un par de meses, ante la aglomeración de personas en las calles y parques de Paso Canoas, la municipalidad solicitó a la Dirección General de Aviación Civil el préstamo de un inmueble que se denomina “Campo Ferial”, para que funcionara como un lugar de espera mientras los migrantes abordan alguna unidad de transporte hacia otro punto del país. Las autoridades del Estado decidieron que lo administraría la Policía de Migración, de modo que esta corporación municipal no tiene injerencia directa en esa administración. **QUINTO:** Sin embargo, en la actualidad tenemos un problema mayúsculo y es la inmensa acumulación de residuos o desechos -comúnmente conocido como basura- producto de la cantidad de migrantes que pululan por el cantón, especialmente en la ciudad de Paso Canoas, al punto que la municipalidad no puede dar ese servicio sin descuidar el servicio a las personas que están pagando, es decir, los contribuyentes del cantón, toda vez que no cuenta con recursos adicionales

para ello. Por dicha razón necesitamos el auxilio del Estado. Es urgente que el gobierno central intervenga en este proceso. Por el contrario, más bien hemos recibido una orden sanitaria del Ministerio de Saludo en donde nos ordena recolectar los residuos generados por los migrantes, siendo este un problema que escapa a nuestras posibilidades por lo cual hemos impugnado la orden, la cual se encuentra pendiente de resolver. **SEXTO:** La Unidad de Gestión Ambiental de este ayuntamiento ha realizado un informe contenido en el oficio MC-UGAM-086-2023, de fecha 25 de setiembre de 2023, en el cual señala los costos -aproximados- de los servicios ambientales relacionados al contexto de migrantes en nuestro cantón. Se estima, un incremento mensual aproximado de siete millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y seis colones (₡7.689.586,00), suma con la cual la Municipalidad no cuenta, ni tiene los medios propios para asumir tal costo. **SÉTIMO:** Comprendiendo que la misión del IFAM es contribuir al mejoramiento del Régimen Municipal mediante la prestación de servicios de asistencia técnica, financiamiento y capacitación a las municipalidades del país, consideramos oportuno solicitar a este ente el respaldo financiero no reembolsable, así como apoyo logístico y de asesoría en este problema que tenemos como municipio. .....

POR LO DICHO SOLICITO SE ADOPTE EL SIGUIENTE ACUERDO: Solicitar respetuosamente al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), organismo estatal designado por disposición legal para proporcionar respaldo financiero a las municipalidades, la consideración de otorgar -mediante convenio -asistencia económica no reembolsable, a la Municipalidad de Corredores, por un período mínimo de tres meses por un monto siete millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y seis colones (₡7.689.586,00) por mes, para un total de ₡23.068.758,00. Esta solicitud tiene como finalidad atender a los gastos relacionados con los servicios de gestión ambiental, en el contexto de la crisis migratoria que impacta en nuestro territorio, por lo que también solicitamos incluir apoyo logístico y de asesoría en el manejo de la crisis ambiental y dar acompañamiento a nuestra Unidad de Gestión Ambiental.....

Se adjuntan: - Informe técnico - Orden Sanitaria recibida - Recurso contra la orden sanitaria. – Fotografías.....

La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Vicealcaldesa Municipal manifiesta, el documento esta explicado, lo fundamental es que a través de las acciones que se han venido realizando en los

últimos días, el señor Alcalde tuvo una reunión con el IFAM y dentro de lo que se conversó esta una posibilidad que a través de esta solicitud que le estamos planteando, por lo menos nos den recursos para estos últimos tres meses del año, no reembolsables, estamos enviando el último informe del mes agosto del departamento de Gestión Ambiental Municipal, específicamente lo que son residuos sólidos para que ellos evidencien los gastos extras que hemos tenido únicamente en Paso Canoas que son casi ocho millones. Necesitamos que este acuerdo salga hoy con todos los votos, para pasarlo de inmediato el día de mañana al IFAM, porque el señor va estar fuera de las instalaciones y tiene que llevarlo a la Junta Directiva para el respectivo análisis y posterior aprobación, si así ellos lo toman. .....

La Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente Municipal pregunta, algún compañero tiene alguna consulta, al no haber consultas, somete a votación el siguiente acuerdo: *Acoger la moción y adoptar el acuerdo para ser remitido al IFAM conforme esta propuesto en la moción presentada por la Alcaldía Municipal*. Sometido a votación es aprobado por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y en firme. **Ver acuerdos.** .....

Votos afirmativos de los regidores (as) Bernabé Chavarría Hernández, Laura Arias Castrillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto. …….

ARTÍCULO XIII.

ACUERDOS…….

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:……

ACUERDO Nº01: Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el acta de la Sesión Ordinaria Nº172, celebrada el 18 de setiembre del 2023, con las observaciones planteadas.....

Votos afirmativos de los regidores (as) Bernabé Chavarría Hernández, Laura Arias Castrillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Marcela Grillo Castillo, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto. .....

ACUERDO N°02: Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda nombrar a los regidores Laura Arias Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz y Cristian García Miranda, en Comisión para que asistan el día 02 de octubre del 2023, a las 10:00 a.m., reunión con Presidencia Ejecutiva del INDER, Viceministerio del MOPT

y Director del CONAVI, en San José, asimismo, coordinar viáticos y transporte para los señores regidores. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....
Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Katherine Rodríguez Maroto y Cristian García Miranda.....

ACUERDO N°03: Vista la moción N° 02-2023, de fecha 25 de setiembre del 2023, suscrito por la Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Vicealcaldesa Municipal, Municipalidad de Corredores.....
Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda:.....

1- Acoger Moción N°02-2023, presentado por la Alcaldía Municipal.....

2- Solicitar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, organismo estatal designado por disposición legal para proporcionar respaldo financiero a las Municipalidades, la consideración de otorgar mediante convenio asistencia económica no reembolsable, a la Municipalidad de Corredores, por un periodo mínimo de tres meses por un monto de siete millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y seis colones (¢23,068.758.00). Esta solicitud tiene como finalidad atender a los gastos relacionados con los servicios de gestión ambiental, en el contexto de la crisis migratorio que impacta nuestro territorio, por lo que también solicitamos incluir apoyo logístico y de asesoría en el manejo de la crisis ambiental y dar acompañamiento a nuestra Unidad de Gestión Ambiental. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Katherine Rodríguez Maroto y Cristian García Miranda.....

ACUERDO N°04: Visto el Oficio OPERACIONES-0-065-2023 de fecha 22 de setiembre del 2023 y lo expuesto el día de hoy por personeros de JUDESUR, especialmente por la Licenciada Jenny Martínez González, Jefa de Operaciones de JUDESUR.....
Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración Municipal, verificar la propuesta presentada por JUDESUR, si legalmente es posible realizar un arreglo de pago de los proyectos judicializados. Asimismo, se brinde un informe al Concejo Municipal para valorar el tema. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Katherine Rodríguez Maroto y Cristian García Miranda.....

ACUERDO N°05: Vista la nota presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Naranjo, mediante el cual solicita patente temporal exonerada para la venta de licor en baile que se llevará a cabo el día sábado 30 de setiembre del 2023; misma que cuenta con el visto bueno del Concejo de Distrito de Laurel.....

Por mayoría de seis votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda:.....

1- Aprobar una patente temporal exonerada para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de Finca Naranjo, en actividad bailable que se llevará el 30 de setiembre del 2023, el cual tiene como fin público y comunal, recaudar fondos para el enmallado del campo ferial. .....

2- Se autoriza uno puesto para venta de bebidas alcohólicas.....

3- El horario para la venta de licor será como sigue:.....

Fecha.....Horario.....

Sábado 30 de setiembre.....5:00 p.m., a 02:30 a.m.....

Se les recuerda que para la realización de la actividad deben presentar a la Administración Municipal, todos los requisitos establecidos para la realización de turnos y ferias. De igual manera, se les recuerda que al concluir la actividad deben rendir un informe al Concejo bien detallado de cada uno de los rubros de las actividades realizadas, el monto recaudado y un detalle en que van a invertir dichos recursos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Katherine Rodríguez Maroto y Cristian García Miranda.....

ACUERDO N°06: Visto oficio MC-AL-0850-2023 de fecha 21 de setiembre del 2023, suscrito por la Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Vicealcaldesa Municipal, Municipalidad de Corredores, solicitando adenda denominado Modificación de Convenio de permiso de uso a título gratuito de terreno e instalaciones propiedad del Instituto de Desarrollo Rural, ubicadas en Laurel.....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar adenda denominado Modificación de Convenio de permiso de uso

a título gratuito de terreno e instalaciones propiedad del Instituto de Desarrollo Rural, ubicadas en Laurel. Asimismo, se autoriza a la Administración Municipal para que realice la firma respectiva. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....
Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Katherine Rodríguez Maroto y Cristian García Miranda.....

ACUERDO N°07: Visto el oficio MC-SCM-CORRESPONDENCIA-118-2023 de fecha 25 de setiembre del 2023, suscrito por la Licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria a.i., Concejo Municipal de Corredores, en calidad de órgano director nombrado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°167, acuerdo N°09, celebrada el día 15 de agosto del 2023, solicitando ampliación del plazo establecido por el Honorable Concejo Municipal para brindar el informe de recomendaciones finales del caso de la señora Shirley Herrara.....
Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda extender el plazo de 25 días hábiles al órgano director, en espera que la Procuraduría General de la Republica emita criterio en ese plazo establecido. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....
Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Katherine Rodríguez Maroto y Cristian García Miranda.....

ACUERDO N°08: Visto el oficio AL-DSDI-OFI-0082-2023 de fecha 18 de setiembre del 2023, suscrito por el Señor Edel Reales Noboa, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el expediente legislativo N°22.430.....
Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 22.430 LEY DE SALUD MENTAL. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....
Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Katherine Rodríguez Maroto y Cristian García Miranda.....

……

ACUERDO N°09: Visto el oficio AL-CEPMUN-0942-2023 de fecha 18 de setiembre de 2023, suscrito por la Señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, consulta criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.° 22.856.....

Por mayoría de votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda no brindar voto de apoyo al proyecto LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FEDERACIONES MUNICIPALES, Expediente N.° 22.856. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....

Votos negativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Katherine Rodríguez Maroto.....

Voto afirmativo del regidor Cristian García Miranda.....

ACUERDO N°10: Visto el oficio AL-CPEMUN-1001-2023 de fecha 25 de setiembre de 2023, suscrito por la Señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.819.....

Por mayoría de votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.° 7027, DE 4 DE ABRIL DE 1986, Ley Expediente N.° 23.819. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Katherine Rodríguez Maroto y Cristian García Miranda.....

ACUERDO N°11: Visto el oficio AL-CPEMUN-0983-2023 de fecha 25 de septiembre de 2023, suscrito por la Señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, a Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N°23.839.....

Por mayoría de votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY NO. 8114 LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA

TRIBUTARIAS 15 DE OCTUBRE DE 2015, Ley Expediente N.°23.839. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Katherine Rodríguez Maroto y Cristian García Miranda.....

ACUERDO N°12: Visto el oficio AL-CPETUR-0233-2023 de fecha catorce de setiembre del 2023, suscrito por la Señora Nancy Patricia Vílchez Obando, Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Turismo, consulta su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.779.....

Por mayoría de cinco votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 6043, LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE Y SUS REFORMAS, DE 2 DE MARZO DE 1977, Expediente N.° 23.779. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. .....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda.....

Voto negativo de la regidora Katherine Rodríguez Maroto.....

ACUERDO N°13: Visto el oficio AL-CPESEG-083-2023 de fecha trece de setiembre del 2023, suscrito por la Señora Daniella Agüero Bermúdez, Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, consulta el criterio del texto del proyecto de Ley Expediente N.° 23.755.....

Por mayoría de cinco votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda no brindar voto de apoyo al proyecto LEY PARA INCORPORAR MAYORES MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS TIPO BICIMOTOS, MOTOCICLETAS, UTV, Ley Expediente N.° 23.755. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....

Votos negativo de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda.....

Voto afirmativo de la regidora Katherine Rodríguez Maroto.....

……

ACUERDO N°14: Visto el oficio AL-CPEAMB-2080-2023 de fecha doce de setiembre del 2023, suscrito por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Ambiente, consulta criterio sobre el proyecto de Expediente N.° 23.743……..

Por mayoría de votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, LEY N.° 7554, DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1995, PARA INCORPORAR EL TEMA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA, Expediente N.° 23.743. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto.....

ACUERDO N°15: Visto el oficio AL-CPETUR-0059-2023 de fecha catorce de setiembre del 2023, suscrito por la Señora Nancy Patricia Vílchez Obando, Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.766.....

Por mayoría de cinco votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto "REFORMA INTEGRAL A LA LEY MARCO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, LEY N° 9742 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, Expediente N.° 23.766. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto.....

Voto negativo del regidor Bernabé Chavarría Hernández.....

ACUERDO N°16: Visto el oficio AL-CPEMUN-0829-2023 de fecha catorce de setiembre del 2023, suscrito por la Señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.°23.793.....

Por mayoría de votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITES CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN, Expediente N°23.793. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.... Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Katherine Rodríguez Maroto y Bernabé Chavarría Hernández.....

ACUERDO N°17: Visto el oficio AL-CPEMUN-0642-2023 de fecha catorce de setiembre del 2023, suscrito por la Señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.683.....

Por mayoría de votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto LEY PARA FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE: REFORMA AL ARTÍCULO 179 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, Expediente N.° 23.683. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**..... Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Katherine Rodríguez Maroto y Bernabé Chavarría Hernández.....

ACUERDO N°18: Visto el oficio AL-CPESEG-169-2023 de fecha catorce de setiembre del 2023, suscrito por la Señora Daniela Agüero Bermúdez, Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, solicita el criterio del texto del proyecto de Ley Expediente N.° 23.642.....

Por mayoría de votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto LEY DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN PERSONAS MENORES DE EDAD Y PERSONAS JÓVENES, Expediente N.° 23.642. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**..... Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Katherine Rodríguez Maroto y Bernabé Chavarría Hernández.....

……

ACUERDO N°19: Visto el oficio AL-CPOECO-0423-2023 de fecha doce de setiembre del 2023, suscrito por la Señora Nancy Vílchez Obando, Comisiones Legislativas V, La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.751.....

Por mayoría de votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto "REFORMA DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, N.° 6683, Expediente N.° 23.751. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Katherine Rodríguez Maroto y Bernabé Chavarría Hernández.....

ACUERDO N°20: Visto el oficio AL-CPEAMB-2033-2023 de fecha once de setiembre del 2023, suscrito por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Ambiente, consulta criterio sobre el proyecto de Expediente N.° 23.783.....

Por mayoría de votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto REGULACIÓN DE PLAGUICIDAS ALTAMENTE PELIGROSOS PARA LA SALUD Y EL AMBIENTE, Expediente N.° 23.783. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Katherine Rodríguez Maroto y Bernabé Chavarría Hernández.....

ACUERDO N°21: Visto el oficio AL-CPEAMB-1978-2023 de fecha once de setiembre del 2023, suscrito por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Ambiente, consulta su criterio sobre el proyecto de ley, Expediente N.° 23.572.....

Por mayoría de votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto LEY PARA REGULAR EL USO DE ARTÍCULOS DE PIROTECNIA, Expediente N.° 23.572. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Katherine Rodríguez Maroto y Bernabé Chavarría Hernández.....

ACUERDO N°22: Visto el oficio AL-CPAAGROP-0219-2023 de fecha veintiuno de setiembre del 2023, suscrito por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, consultar el criterio sobre el texto base del proyecto de ley N.° 23346.....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, CAPÍTULO IV, Y EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 45, CAPÍTULO VI DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N.° 8292, DE 31 DE JULIO DE 2002, Y SUS REFORMAS, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 26 y 31 DE LA LEY N.° 7428, LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE 07 DE SETIEMBRE DE 1994. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Katherine Rodríguez Maroto y Bernabé Chavarría Hernández.....

ACUERDO N°23: Visto el oficio AL-CPEM-0982-2023 de fecha 22 de setiembre de 2023, suscrito por la Señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.837.....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto "LEY PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MOVILIDAD URBANA CERO EMISIONES, Expediente N.° 23.837. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian García Miranda, Katherine Rodríguez Maroto y Bernabé Chavarría Hernández.....

ACUERDO N°24: Visto el oficio AL-CPEM-0974-2023 de fecha 22 de setiembre de 2023, suscrito por la Señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas III, Asamblea

Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.818. .....

Por mayoría de cinco votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda no brindar voto de apoyo al proyecto "LEY QUE HABILITA RECURSOS PARA LA MEJORA DE PARQUES MUNICIPALES, REFORMA DEL ARTICULO 7, DE LA LEY CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, N.º 7755 DE 1 DE MAYO 1998, Expediente N.° 23.818. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....

Votos negativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Katherine Rodríguez Maroto y Bernabé Chavarría Hernández.....

Voto afirmativo del regidor Cristian García Miranda.....

ACUERDO N°25: Visto el oficio AL-CPEM-0973-2023 de fecha 21 de setiembre de 2023, suscrito por la Señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.817. .....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REFORMA DE LA LEY N.º 7794, CODIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, Expediente N.° 23.817. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.....**

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Katherine Rodríguez Maroto, Bernabé Chavarría Hernández y Cristian García Miranda.....

ACUERDO N°26: Visto el oficio AL-CPEM-0960-2023 de fecha 21 de setiembre de 2023, suscrito por la Señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.833.....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda no brindar voto de apoyo al proyecto LEY PARA EL MEJORAMIENTO

DE LA RED VIAL NACIONAL A TRAVÉS DE LOS GOBIERNOS LOCALES. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. .....

Votos negativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Katherine Rodríguez Maroto, Bernabé Chavarría Hernández y Cristian García Miranda.....

ACUERDO N°27: Visto el oficio AL-CPEMUJ-2113-2023 de fecha 20 de junio de 2023, suscrito por la Señora Noemy Montero Guerrero, Comisiones Legislativas I, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Especial de la Mujer, consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.049.....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto "REFORMA A VARIAS LEYES PARA EL FORTALECIMEINTO DE LA GESIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA INSTITUCIONALDAD COSTARRICENSE. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. .....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Katherine Rodríguez Maroto, Bernabé Chavarría Hernández y Cristian García Miranda.....

ACUERDO N°28: Visto el oficio AL-CPEMUJ-2069-2023 de fecha 20 de junio de 2023, suscrito por la Señora Noemy Montero Guerrero, Comisiones Legislativas I, Asamblea Legislativa, a Comisión Permanente Especial de la Mujer, consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.604.....

Por mayoría de cinco votos, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al proyecto "REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 Y AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, LEY N.° 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS. LEY PARA RESGUARDAR EL DERECHO A LA VIVIENDA DE LAS MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.....**

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández y Cristian García Miranda.....

Voto negativo de la regidora Katherine Rodríguez Maroto. .....

ACUERDO N°29: Visto correo electrónico de fecha 25 de setiembre del 2023, enviado por Lauren Villalobos Mora, Viceministerio de Unidades Regulares, Ministerio de Seguridad Pública, dirigido a la Señora Marcela Grillo Castillo, Remite oficio MSP-DM-1184-2023 de fecha 21 de setiembre del 2023, suscrito por el Señor Mario Zamora Cordero, Ministro de Seguridad Pública, donde se le invita a reunión que tendrá lugar el martes 10 de octubre, de 9:00 a.m., hasta la 1:00 p.m., en la Estación de Guardacostas, ubicada en Golfito.....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda informar a don Mario Zamora, Ministro de Seguridad Pública, que la Regidora Marcela Grillo Castillo, Presidente del Concejo Municipal no podrá asistir a la reunión que indica oficio MSP-DM-1184-2023, por lo tanto, se asigna a la Regidora Jehimmy Mendoza Díaz, Vicepresidenta Municipal en representación del Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.....**

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto.....

ACUERDO N°30: Visto oficio DREC-SCE09-0106-09-2023 de fecha 19 de setiembre del 2023, suscrito por la Máster María Esther Villalobos Gallo, Supervisora Centros Educativos, Circuito 09, remite ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela La Campiña, Código presupuestario 3013, de conformidad con el artículo 12, del decreto Nº38249-MEP.....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda devolver sin tramitar la propuesta de Junta de Educación, recordando tanto a la Supervisión de Centros Educativos como a la Dirección Educativa de la institución que las juntas de Educación y Administrativas son considerados órganos colegiados y como tal deben contar con el quorum estructural de ley para poder funcionar, en este caso deben nombrarse cinco miembros y no cuatro, por cuanto sería contrario a derecho.....

Asimismo, la excepción que refiere el artículo 14 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, es específicamente para las excepciones que se refieren:….

1. A la imposibilidad de conformar ternas, y en su lugar se presenta únicamente el nombre de

cinco personas, las cuales deben cumplir sin excepción con el principio de paridad de género, (Dos hombres y tres mujeres o viceversa).....

2. La otra excepción es para el tema de que no se pueda cumplir con evitar que se nombren miembros que sean parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive.....

Así las cosas, para dar trámite a su gestión se deberán hacer las subsanaciones señaladas en el formulario para envió de ternas para miembros de Juntas de Educación y Administrativas, garantizando el principio de paridad de género y quorum estructural que demanda la ley. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. .....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto.....

ACUERDO N°31: Visto el oficio MC-AI-ADV-198-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023, suscrito por el Licenciado Alexander Parra Acosta, Auditor Interno de la Municipalidad de Corredores, Las competencias de la Auditoría Interna indicadas en el artículo N°22 inciso d) de la Ley General de Control Interno, así como en la norma 1.1.4 de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público R-DC-119-2009, establecen regulaciones para los servicios de advertencia que debe prestar la auditoría interna a la administración activa. En atención a esta obligación, se emite la siguiente advertencia sobre el impacto de posibles conflictos de interés dentro de la gestión del Concejo.....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar oficio MC-AI-ADV-198-2023 presentado por el Licenciado Alexander Parra Acosta, Auditor Interno de la Municipalidad de Corredores, a la Comisión de Gobierno y Administración para que se analizado y se planteen las recomendaciones respectivas al Concejo Municipal en torno a lo indicado. Asimismo, se brinde copia de este acuerdo al Auditor Interno como parte de las gestiones realizadas por este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. .....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy

Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto.....

ACUERDO N°31: Visto el oficio MC-AI-ADV-198-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023, suscrito por el Licenciado Alexander Parra Acosta, Auditor Interno de la Municipalidad de Corredores, Las competencias de la Auditoría Interna indicadas en el artículo N°22 inciso d) de la Ley General de Control Interno, así como en la norma 1.1.4 de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público R-DC-119-2009, establecen regulaciones para los servicios de advertencia que debe prestar la auditoría interna a la administración activa. En atención a esta obligación, se emite la siguiente advertencia sobre el impacto de posibles conflictos de interés dentro de la gestión del Concejo.....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar oficio MC-AI-ADV-198-2023 presentado por el Licenciado Alexander Parra Acosta, Auditor Interno de la Municipalidad de Corredores, a la Comisión de Gobierno y Administración para que se analizado y se planteen las recomendaciones respectivas al Concejo Municipal en torno a lo indicado. Asimismo, se brinde copia de este acuerdo al Auditor Interno como parte de las gestiones realizadas por este Concejo Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto.....

ACUERDO N°32: Visto la circular de fecha 20 de setiembre del 2023, suscrito por el Señor Jonathan Espinoza, Director Ejecutivo ANAI, Hacemos del conocimiento de los alcaldes, alcaldesas, intendentes e intendentas, los alcances del dictamen PGR-C-132-2023 de la Procuraduría General de la República del 6 de julio del 2023, el cual determina que los órganos colegiados que nombran las y los alcaldes, deben grabar sus sesiones en audio y video y realizar una transcripción literal de las actas.....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la Administración Municipal la Circular de la ANAI, para que se proceda a acatar lo dispuesto en el dictamen PGR-C-132-2023 de la Procuraduría General de la República del 6 de julio del 2023. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. .....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto.....

ACUERDO N°33: Visto la oficio CM-SC-262-2023 de fecha 21 de setiembre del 2023, suscrito por la Señora Tanya Soto Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, comunica el acuerdo no. 2 de la sesión no. 56-2023, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día 12 de septiembre de 2023.....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Desamparados, para la declaratoria de interés social de la película Sound of Freedom (Sonidos de Libertad). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. .....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto.....

ACUERDO N°34: Visto el oficio MC-AL-00860-2023 de fecha 25 de setiembre del 2023, suscrito por la Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Vicealcaldesa Municipal, Atendiendo el acuerdo 13 aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria 169 del 28 de agosto de 2023, inquietudes expuestas por los inquilinos del mercado municipal.....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda remitir oficio MC-AL-00860-2023, como respuesta a la nota que presentaron los inquilinos del Mercado Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto.....

ACUERDO N°35: Visto el oficio MC-AL-00861-2023 de fecha 25 de setiembre del 2023, suscrito por la Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Vicealcaldesa Municipal, Atendiendo el acuerdo Nº 31 aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria 170 del 04 de setiembre de 2023, me permito remitir el informe con numero de oficio MC-DJ-0178-2023 presentado por la Licenciada Silvia Villalobos Mora, del departamento legal, sobre el estado del

proceso de traspaso de la escritura de la plaza de Veracruz.....
Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda remitir oficio MC-AL-00861-2023, como respuesta a la nota presentada el Concejo de Distrito de Paso Canoas, solicitando información del estado de la plaza de deportes de Veracruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....
Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto.....

ACUERDO N°36: Visto el correo electrónico de fecha cinco de setiembre del 2023, enviado por la señora Laura Hernández Ureña, Secretaria de la Alcaldía Municipal, tomando en consideración lo indicado por la Licenciada Silvia Villalobos del departamento Legal, se devuelve el acuerdo 08 aprobado en sesión ordinaria número 163, para que sea analizado por el Asesor Legal y emita el criterio correspondiente.....
Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar el acuerdo Nº08 de la Sesión Ordinaria Nº163, celebrada el 17 de julio del 2023, al Licenciado Willy Montero Montero, Asesor Legal del Concejo, para que emita el criterio legal correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....
Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto.....

ACUERDO N°37: Visto la nota sin número de oficio y sin fecha, suscrito por la Licenciada Ericka Gómez Pérez, Coordinadora General de la Asociación Cámara de Turismo Rural Corredores, con el fin promover la Participación Ciudadana y Comunitaria en Pro del crecimiento de nuestros Pueblos, es de suma importancia su participación, apoyo y colaboración en las iniciativas de las comunidades Fronterizas y La Proyección Cultural, turística entre otras son tan relevantes.....
Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar nota a la Administración Municipal, para que se valore la solicitud presentada por la Señora Ericka Gómez Pérez, Coordinadora General de la Asociación Cámara de Turismo Rural Corredores (ASOGUITU), y se brinde la respuesta respectiva con copia al

Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....
Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto.....

ACUERDO N°38: Visto el correo electrónico de fecha 20 de setiembre del 2023, enviado por el Señor Alberto Cabezas, Periodista Costarricense, solicitando audiencia, y remite nota de los señores Yordi Magín Sotomayor Mora, Presidente de la Asociación Pro defensa de Sordos de Costa Rica y José Ignacio Fernández, Presidente de Personas Sordas del Área Metropolitana.

Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda informar que las sesiones del Concejo Municipal deben realizarse de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal y el reglamento de funcionamiento de Sesiones y comisiones de la Municipalidad de Corredores, esto quiere decir, de manera presencial ordinariamente y en el recinto señalado oficialmente. De esta manera ni el Código Municipal ni la ley en general autoriza que las sesiones del Concejo sean virtuales o se permita la atención del público por esos medios. .....

La virtualidad se había habilitado eventualmente cuando existía la declaratoria de emergencia por COVID 19 y de conformidad con el artículo 37 BIS del Código Municipal, en este momento no existe declaratoria de emergencia nacional que permita a este Concejo tomar la decisión de atender la sesión por medios virtuales, por lo que las personas que deseen participar de la atención al público, deberán hacerlo de manera presencial en el horario que ha sido determinado oficialmente por este órgano colegiado.....

Por tanto, en atención a la solicitud de audiencia solicitada por el señor Alberto Cabezas, se le solicita indicar la fecha y hora en que podrían presentarse las personas interesadas a este Concejo Municipal, tomando en cuenta que las atenciones al público se realizan los primeros y terceros lunes de cada mes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....
Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto.....

ACUERDO N°39: Visto la nota sin número de oficio de fecha 18 de setiembre del 2023, suscrito por los señores Lisbeth Madrigal González, Carlos Cruz Zúñiga y Noile Zúñiga

Castillo, comunidad Villa Roma, la comunidad de Villa Roma es una comunidad pequeña, con altos índices de pobreza y escasez de fuentes de empleo, lo que implica una gran dificultad para organizar actividades y recaudar fondos para mejoras y funcionamiento del templo católico. Por lo antes mencionado solicitamos de manera formal la donación de 100 láminas de zinc, 60 metros de cerámica, una tanqueta de agua para que el camión cisterna del AYA pueda abastecernos y un servicio sanitario.....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar esta nota a la Administración Municipal, para que se brinde respuesta a los vecinos de la comunidad de Villa Roma de acuerdo al programa de inversión y el presupuesto disponible de la Municipalidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto.....

ACUERDO N°40: Visto la nota sin número de oficio de fecha veinticinco de setiembre del 2023, suscrito por los señores Hanzel Fernández R. y Marjorie Villegas, miembros de la Comisión Vive La Magia de la Navidad Frontera 2023, solicitando el aval y el apoyo para poder realizar las siguientes actividades: iluminación del parque, actividades culturales y desfile navideño. .....

Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda externar su total apoyo a las actividades. Asimismo, solicita a la Administración Municipal que de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y recurso humano se brinde la colaboración respectiva al igual que se realizó en el año 2022. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto.....

ACUERDO N°41: Visto el correo electrónico de fecha catorce de setiembre del 2023, enviado por el Señor Edward Gudeman White, Fundación Rights Across Borders, soy fundador de la Fundación Rights Across Borders, me gustaría solicitar respetuosamente que la Municipalidad

de Corredores designe el señor Erick Miranda Picado como representante municipal para nuestra fundación en la próxima reunión del Concejo Municipal.....
Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda nombrar al Licenciado Erick Miranda Picado, como representante ante la Fundación Rights Across Borders. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....
Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto.....

ACUERDO N°42: Visto el Oficio DRE-COTO-SEC.11-138-2023 de fecha 22 de setiembre del 2023, suscrito por el Licenciado Alex Casal Bermúdez, Supervisor de Centros Educativos, Circuito 11, La Cuesta, En concordancia con el artículo 12 y 15 del Reglamento de Juntas, Decreto Nº38249-MEP, solicito la renovación de la Junta de Educación de la Escuela Guayacán (2955) por motivo de vencimiento; tal y como corresponde, dentro de las funciones del Concejo Municipal, para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades administrativas y financieras del Centro Educativo.....
Analizada la terna, por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Guayacán, como se detalla:.....

- Flory Hernández Chaves 104111090.....
- Emanuel Mendoza González 604380038.....
- Sandra Arguedas Nájera 603170618.....
- Jorge Antonio Mejía Pérez 155805013518.....
- Katherine Gómez Zúñiga 603340048. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto.....

ACUERDO N°43: Visto el oficio DREC-SCE09-0117-09-2023 de fecha 25 de setiembre del 2023, suscrito por la Máster María Esther Villalobos Gallo, Supervisora de Centros Educativos Circuito 09, remite propuestas para el nombramiento y juramentación de la Junta de Educación

de la Escuela Coto 44, de conformidad al artículo 12 del Decreto 38249-MEP.....
Analizadas las ternas, Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la junta de educación de la Escuela Coto 44, quedando conformada como sigue:.....

Félix Eduardo Fernández Fernández 602430248.....
Joaquín Gómez Matarrita 500910590.....
Ana Maritza Anchía Artavia 602140175.....
Lidier de la Trinidad Chaves Segura 602760151.....
Norma Elena Mojica Chaves 603080518. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.....

Votos afirmativos de los regidores (as) Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Bernabé Chavarría Hernández, Cristian García Miranda y Katherine Rodríguez Maroto.....

ARTÍCULO XIV.

PROPUESTAS RECHAZADAS……..……

No hay propuestas rechazadas…….

ARTÍCULO XV.

CIERRE DE LA SESIÓN:……..

Al haberse agotado la agenda al ser las ocho de la noche del día lunes veinticinco de setiembre del año dos mil veintitrés, la Señora Presidente Municipal, da por concluida la sesión. .....

Licda. Marcela Grillo Castillo — Licda. Sucetty Hay Quesada
Presidente Municipal en Ejercicio — Secretaria Concejo Municipal a.i.

.....**Última línea**.....